



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES
ESCUELA DE INGENIERÍA EN ECOTURISMO

ESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE
TURISMO PARA EL CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE
MANABÍ

TRABAJO DE TITULACIÓN

PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE
INGENIERO EN ECOTURISMO

MICHAEL EFRÉN MOREIRA VERA

RIOBAMBA-ECUADOR

2016

©2016, Michael Efrén Moreira Vera

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.


ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES
ESCUELA DE INGENIERIA EN ECOTURISMO

El Tribunal de Trabajo de Titulación certifica que: El trabajo de investigación: **ESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TURISMO PARA EL CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ**, de responsabilidad del señor Michael Efrén Moreira Vera, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del Trabajo de Titulación, quedando autorizada su presentación.

ING. PATRICIA TIERRA
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN



ING. PATRICIO LOZANO
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Yo, Michael Efrén Moreira Vera soy responsable de las ideas, doctrinas y resultados expuestos en esta Tesis y el patrimonio intelectual del Trabajo de Titulación de Grado pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.



MICHAEL EFRÉN MOREIRA VERA

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Michael Efrén Moreira Vera, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes y el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autor asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, Junio de 2016



Michael Efrén Moreira Vera

Cédula de Ciudadanía: 130879805-5

DEDICATORIA

Con mi cariño y aprecio para todos y todas quienes hicieron posible el objetivo de obtener un título profesional, especialmente a mi familia: Efrén, Mary y Esthela, por su apoyo constante.

Michael Moreira Vera

AGRADECIMIENTO

A mis seres queridos quienes son el soporte para seguir adelante

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y sus maestros, por haber hecho de mi un profesional con motivación y conocimientos para mejorar el presente y futuro de mi país.

A mis amigos y amigas por los buenos momentos compartidos.

Michael Moreira Vera

CONTENIDO

I.	ESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TURISMO PARA EL CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ.....	1
II.	INTRODUCCIÓN	1
A.	IMPORTANCIA.....	1
B.	JUSTIFICACIÓN	3
III.	OBJETIVOS	4
C.	HIPÓTESIS	4
IV.	REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	5
A.	DESCENTRALIZACIÓN	5
1.	Objetivos de la descentralización	6
2.	Conceptos comunes de descentralización.....	8
3.	Descentralización en turismo.....	11
B.	UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TURISMO	11
1.	Funciones de la Unidad Técnica Municipal de Turismo	12
C.	ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA UTMT	16
1.	Visión.....	16
2.	Misión.....	16
3.	Valores.....	17
4.	Objetivos estratégicos.....	18
5.	Metas.....	18
6.	Políticas.....	18
D.	MODELOS DE GESTIÓN.....	19
E.	ORDENANZA.....	21
V.	MATERIALES Y MÉTODOS	23
A.	CARACTERIZACIÓN DEL LUGAR	23
B.	MATERIALES Y EQUIPOS	24
C.	METODOLOGÍA.....	25
VI.	RESULTADOS	27

A.	ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TURISMO.....	27
1.	Marco legal que respalda la creación de la UTMT.....	27
2.	Procedimiento para la transferencia de competencias (art. 154 COOTAD).....	30
3.	Planificación estratégica de la UTMT	33
4.	Modelo administrativo y operativo de la UTMT	35
1)	Organigrama estructural y funcional de la UTMT	38
2)	Manual de cargos y funciones.....	40
B.	MODELO DE GESTIÓN, BAJO LA ESTRUCTURA SENPLADES, PARA FORTALECER LA UTMT	47
1.	Análisis de problemas.....	47
2.	Matriz de compatibilidad con el PNBV y el Plan de Desarrollo Local	52
3.	Programas y perfiles de proyectos de la Unidad Técnica Municipal de Turismo	54
	PROGRAMA 1	54
	PROGRAMA 2	61
	PROGRAMA 3.....	79
C.	PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UTMT DEL CANTÓN EL CARMEN.	89
D.	ORDENANZA TIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UTMT	110
VII.	CONCLUSIONES	119
VIII.	RECOMENDACIONES.....	120
IX.	RESUMEN	121
X.	SUMMARY.....	122
XI.	BIBLIOGRAFÍA	123

LISTA DE TABLAS

Tabla 1-1: Manual de cargos y funciones para el Director/a de la UTMT	40
Tabla 2-1: Manual de cargos y funciones para el técnico en desarrollo de proyectos turísticos	41
Tabla 3-1: Manual de cargos y funciones para el técnico encargado del registro y control turístico	43
Tabla 4-1: Manual de cargos y funciones para el encargado del i-Tur	44
Tabla 5-1. Manual de cargos y funciones para la secretaria de la UTMT.	45
Tabla 6-2: Atribuciones concedidas al GAD municipal por parte del MINTUR, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial de descentralización turística.....	47
Tabla 7-1 Matriz CPES	49
Tabla 8- 2. Matriz de compatibilidad con el PNBV y el Plan de Desarrollo Local	52
Tabla 9-2. Marco lógico del proyecto: Articulación de la planificación turística cantonal	55
Tabla 10-2. Marco lógico del proyecto: Creación e implementación de un sistema de ordenanzas para normar el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón El Carmen.....	58
Tabla 11-2. Presupuesto del Programa 1: Sistema de gobernanza para la planificación turística cantonal.	60
Tabla 12-2. Marco lógico del proyecto: Actualizar el inventario de Atractivos Turísticos bajo la metodología, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Turismo.	63
Tabla 13-2. Marco lógico del proyecto: Diseño de productos turísticos para el cantón El Carmen.	65
Tabla 14-2. Marco lógico del proyecto: Mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios turísticos en el cantón El Carmen.....	69
Tabla 15-2. Marco lógico del proyecto: Creación del centro de información turística (i-Tur).....	71
Tabla 16-2. Marco lógico para el: Proyecto de mejoramiento de las facilidades turísticas del cantón El Carmen	73
Tabla 17-2. Marco lógico para el proyecto: Plan de marketing turístico para el cantón El Carmen.	76
Tabla 18-2. Presupuesto del Programa 2 Fomento y Desarrollo Turístico	78
Tabla 19-2. Marco lógico para el proyecto: Revitalización de tradiciones y costumbres del pueblo Montubio a través de la implementación de industrias culturales.....	80
Tabla 20-2. Marco lógico del proyecto: Decreto de un bosque protector (BVP) en el cantón El Carmen.	84
Tabla 21-2. Presupuesto del Programa 3: Cultura y ambiente	87
Tabla 22-2. Resumen de los programas y proyectos de la UTMT.....	88
Tabla 23-3. Planificación operativa 2016-2017	90
Tabla 24-3. Planificación operativa del proyecto: Diseño de productos turísticos para el cantón El Carmen.Turismo	96

Tabla 25-3. Planificación operativa 2018	101
Tabla 26-3 Planificación operativa 2019	102
Tabla 27-3 Planificación operativa 2020	108

LISTA DE FIGURAS

Figura 1-1 Organigrama estructural del GADMEC en el periodo 2014-2019.....	36
Figura 2-1: Organigrama estructural y funcional de la UTMT	38
Figura 3-1: Propuesta de implementación de la UTMT dentro del organigrama del GADMEC	39

I. ESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TURISMO PARA EL CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ

II. INTRODUCCIÓN

A. IMPORTANCIA

La industria del turismo ha experimentado un gran crecimiento y diversificación, es así que es una de las industrias que crece con mayor rapidez en el mundo y que además de beneficios económicos, tiene una relación cercana con el desarrollo de las poblaciones que optan por esta actividad, los beneficios resultan ser culturales y ambientales, esto gracias a las nuevas exigencias del turista que prefiere cada vez más los destinos turísticos sostenibles. Las cifras del turismo mundial que se muestran en el Barómetro de la OMT indican que en el 2014 las llegadas de turistas internacionales alcanzaron la cifra de 1133 millones, lo que supone un incremento del 4,7 % con respecto al año anterior.

En Ecuador la llegada de extranjeros en el año 2015 alcanzó la cifra de 1'556'991, observándose una tasa de crecimiento de 14,1 con respecto al año anterior, siendo los países de Colombia, Estados Unidos y Perú en América, y España, Reino Unido y Alemania en Europa los principales mercados emisores.

Las estadísticas del primer trimestre del 2016 que indican que al país arribaron 416'037 visitantes extranjeros, dándose un incremento del 6,4% con respecto al año 2015. (Ministerio de Turismo, 2016).

Estas cifras hacen pensar que la actividad turística del Ecuador se encuentra en un proceso de expansión y que las instituciones a nivel nacional (GAD's provinciales, municipales y parroquiales) influyen directamente en su desarrollo.

A pesar de esto el desarrollo turístico no ha logrado consolidarse en muchos rincones del país en donde podría ser factible apostar por el turismo como una actividad que aporte económica, ambiental, cultural y socialmente a la población, debido a que se requiere procesos y planificación desde las estructuras institucionales en los distintos niveles de gobierno

La (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2015) menciona que la descentralización de la gestión del Estado es la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, desde el Gobierno Central hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD (provinciales, municipales y parroquiales).

Actualmente, al GADM de El Carmen, dentro del marco del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” le corresponde crear la Unidad Técnica de Turismo, siendo este un estamento administrativo municipal de planificación, organización, dirección y control de la actividad turística cantonal y que sería de suma importancia, pues en la misma se contaría con talento humano capacitado para comenzar a impulsar el progreso de la actividad turística.

La descentralización turística por lo tanto promueve que en el territorio se desarrolle una gestión turística sostenible, mediante acciones orientadas a mejorar o aportar con la creación de oferta turística de calidad.

B. JUSTIFICACIÓN

El GADM de El Carmen considera según la propuesta de gobierno actual trabajar para fortalecer el sector turístico del cantón, pues dicha actividad no ha logrado consolidarse a pesar de poseer numerosos atractivos y recursos naturales en zonas especialmente rurales como Rio de Oro, La Manga del Cura o Puerto Nuevo, que de ser aprovechados de manera adecuada se convertirían en buenas opciones de visitación, unido a eso, la escasa planificación turística a nivel cantonal dificulta el otorgamiento de competencias en este ámbito, pues al no contar con la instancia pertinente (Unidad Técnica Municipal de Turismo) el desarrollo de dicha actividad no se realiza.

Es así que el GADM de El Carmen requiere crear una Unidad Técnica Municipal de Turismo encargada de la planificación, organización, dirección y control de la actividad turística, que tenga como función principal generar un proceso ordenado y de regulación de la inversión pública en el desarrollo turístico, dando cumplimiento al marco legal de la actividad, la misma dará paso una administración dinámica y eficiente la actividad turística a nivel local, a través de la elaboración y ejecución de programas y proyectos de desarrollo turístico que generen beneficios tanto al inversionista como a la población.

Legalmente el tema se justifica por cuanto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales les corresponden también asumir competencias turísticas, así sean éstas adicionales, como lo indica el artículo 54 literal “g” del COOTAD en donde se habla de las funciones de los GAD municipales: *Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.*

III. OBJETIVOS

A. General

Estructurar la Unidad Técnica Municipal de Turismo para el cantón El Carmen, provincia de Manabí.

B. Específicos

1. Definir la estructura orgánica funcional de la Unidad Técnica Municipal de Turismo
2. Establecer un modelo de gestión, bajo la estructura SENPLADES, para fortalecer la UTMT.
3. Desarrollar el plan operativo anual de la UTMT del cantón El Carmen.
4. Elaborar una ordenanza tipo para la implementación de la UTMT.

C. HIPÓTESIS

La estructuración de la Unidad Técnica Municipal de Turismo orienta la planificación, organización y control del desarrollo de la actividad turística cantonal.

IV. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

A. DESCENTRALIZACIÓN

El (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012) afirma en el COOTAD que la descentralización de la gestión del estado es la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.

A través de la descentralización se impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía.

La transferencia de las competencias irá acompañada de los talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos correspondientes, los cuales, en ningún caso, podrán ser inferiores a los que destina el gobierno central para el ejercicio de dichas competencias.

La movilidad de los talentos humanos se realizará conforme a la ley, lo que incluirá los recursos financieros correspondientes para cumplir las obligaciones laborales legalmente adquiridas por el Estado.

El (Consejo Nacional de Competencias - SENPLADES, 2012) define a la descentralización como un proceso eminentemente político, que busca mejorar en el territorio la esperanza y calidad de vida de la población; establecer un régimen económico productivo popular, solidario y sostenible; fomentar la participación y control social; asegurar a la población el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo; proteger la diversidad cultural; y, sobre todo, promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión que coadyuven a la unidad del Estado.

1. Objetivos de la descentralización

La (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012) y el Consejo Nacional de Competencias elaboraron un Plan Nacional de Descentralización, en donde se plantean objetivos que se pretenden alcanzar a través del proceso de descentralización.

a. Promover la equidad social, territorial y fiscal

En términos de la descentralización se refiere a las contribuciones de este proceso a mejorar las condiciones de acceso efectivo de los ciudadanos a los servicios, equipamientos, infraestructura, sistemas de fomento y conservación, y a los mecanismos de discriminación positiva, que se puedan generar o mantener a efectos de incluir a los ciudadanos hasta hoy excluidos o perjudicados en su situación, en las prestaciones del Estado ecuatoriano que se brindan o planifican, programan y proyectan desde cualquier nivel de gobierno en las diversas esferas competenciales o funcionales de cada sector de actividad.

Más allá de alcanzar el propósito de hacer efectivo el acceso a estas prestaciones, la pretensión es también poner en vigencia el derecho de los ciudadanos a participar en las decisiones que afectan su situación actual y futura, desde los procesos de ordenamiento territorial y de planificación de su desarrollo, de la opción a intervenir con sus aportes en la realización de estudios, formulación de proyectos, en la vigilancia de los procesos de contratación de obras y servicios, en la supervisión de la implementación de acciones, en la canalización de inversiones y en la evaluación de sus resultados, su mantenimiento, reinversión y renovación de instalaciones o de las implementaciones tecnológicas que deban aplicarse a efectos de la correcta priorización, selección de beneficiarios directos y óptima aplicación de los recursos.

Cuando se habla de equidad territorial, se hace referencia al desarrollo sostenible, armónico y de aprovechamiento de potencialidades y oportunidades territoriales es, por obvio que parezca, la integración del territorio nacional, eliminando condiciones de segregación injustificadas que se han mantenido a lo largo de la historia nacional.

Esta integración supone la superación de obstáculos geográficos, de barreras arancelarias y de prácticas culturales y políticas que obstruyeran de alguna manera la positiva integración de las secciones territoriales y afectaran los flujos de personas, bienes e interrelación cultural, en nuestro

país de ricas diversidades naturales y sociales. (Consejo Nacional de Competencias - SENPLADES, 2012)

b. Impulsar la integridad y excelencia de la gestión pública

El proceso de descentralización atiende a los más altos intereses del estado y a los derechos de los ciudadanos, por ello debe generar garantías a partir de poner en juego las más avanzadas capacidades institucionales para administrar, gestionar, ejercer, regir, regular, planificar, aplicar los recursos, rendir cuentas, aceptar y promover la participación social en cada competencia que se transfiera, encontrando los esquemas de gestión más adecuados y las relaciones de complementariedad, solidaridad, subsidiariedad, que mejor cumplan los propósitos que tiene esta definición de la organización de los poderes, las autonomías, la disponibilidad de los recursos y la responsabilidad, por parte de los gobiernos en todos los niveles previstos en la organización jurídica del estado ecuatoriano.

Gobernar de manera descentralizada alude a un ejercicio democrático que exige dotar a los diferentes niveles de gobierno de lo necesario para que respondan a las necesidades reales de los territorios y además afianzar los poderes y la institucionalidad estatal de éstos para que gocen del mayor grado de autonomía y descentralización no solo administrativa y financiera, sino política.

Este requerimiento demanda de los diversos niveles de gobierno que tuvieren cualquier responsabilidad en el proceso un compromiso general de proveerse de las mejores capacidades adecuadas a los propósitos de la descentralización. Dicho compromiso deberá ser evaluado y demandado políticamente ante la sociedad y las leyes.

Las competencias deberán ser ejercidas en cada nivel con probidad, precisión, puntualidad, diligencia y pertinencia política, gerencial, técnica, administrativa y operativa. El cumplimiento de cada obligación asumida, debe ser oportuno, eficaz y pertinente, ante los requerimientos del estado, la sociedad y el escenario territorial y de oportunidades en el que actúan.

(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012)

c. Garantizar que el proceso de descentralización sea transparente y participativo

La posibilidad de valorizar socialmente la descentralización como una estrategia de democratización y de equidad está fuertemente ligada al cumplimiento de la ley en este campo.

Parte de la transferencia de poderes –esencia de la descentralización– es entregar a la ciudadanía el poder de evaluar, juzgar y ejercer la capacidad de corregir (incidir) en la gestión pública en todos los niveles de gobierno y en las instancias delegadas de los ministerios ejecutivos en los territorios.

La mencionada capacidad ciudadana de evaluación, verificación, contrastación, juicio y enmienda, debe rebasar las consideraciones sobre la eficacia de la gestión pública en relación a los planes de trabajo y los programas de gobierno de cada nivel y debe avanzar a constatar con elementos de juicio la calidad de los ejercicios de gestión de competencias, atribuciones y disponibilidad de recursos humanos, financieros y técnicos.

La ejecución de estas políticas puede significar un cambio cultural que supere incluso el mediano plazo de este plan, de contar con hitos marcadores que den cuenta de que se avanza en este sentido. Se aspira a que socialmente se perciba estos cambios como parte del proceso político de la descentralización y contribuya a valorarla desde la sociedad. (Consejo Nacional de Competencias - SENPLADES, 2012)

2. Conceptos comunes de descentralización

a. ¿Qué es el sistema nacional de competencias?

Es el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con la construcción de un país democrático, solidario e incluyente. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

b. ¿Qué son los sectores?

Son las áreas de intervención y responsabilidad que desarrolla el Estado.

Según su organización podrán constituir un sistema sectorial. Se clasifican en sectores privados, estratégicos y comunes. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

c. ¿Qué son los sectores privados?

Son aquellos sectores en los que, por su naturaleza estratégica de alcance nacional, todas las competencias y facultades corresponden exclusivamente al gobierno central, y no son descentralizables.

Son sectores privados la defensa nacional, protección interna y orden público; las relaciones internacionales; las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, fiscal y monetaria; de comercio exterior; y de endeudamiento externo. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

d. ¿Qué son los sectores estratégicos?

Son aquellos en los que el Estado en sus diversos niveles de gobierno se reserva todas sus competencias y facultades, dada su decisiva influencia económica, social, política o ambiental.

La facultad de rectoría y la definición del modelo de gestión de cada sector estratégico corresponden de manera exclusiva al gobierno central. El ejercicio de las restantes facultades y competencias podrá ser concurrente en los distintos niveles de gobierno de conformidad con este Código.

Son sectores estratégicos la generación de energía en todas sus formas; las telecomunicaciones; los recursos naturales no renovables; el transporte y la refinación de hidrocarburos; la biodiversidad y el patrimonio genético; el espectro radioeléctrico; el agua; y los demás que determine la ley (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

e. ¿Qué son los sectores comunes?

Son todos los demás sectores de responsabilidad del Estado, susceptibles de mayor o menor nivel de descentralización y desconcentración, de acuerdo con el principio de subsidiariedad y la naturaleza de los servicios públicos y actividades a los que estos se refieren. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

f. ¿Qué son competencias?

Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

g. ¿Qué son competencias exclusivas?

Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

h. ¿Qué son competencias concurrentes?

Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente.

Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

i. ¿Qué son las facultades?

Las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley. Su ejercicio, a excepción de la rectoría, puede ser concurrente. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

3. Descentralización en turismo

El sector turismo es aparentemente uno de los sectores más llamativos al hablar de descentralización.

El COOTAD establece sectores, que son las áreas de intervención y responsabilidad que desarrolla el Estado, y que se clasifican en privativos, estratégicos y comunes; esta clasificación define las competencias y facultades que son o no descentralizables.

El turismo está dentro del sector común, que vienen a ser los sectores de responsabilidad del Estado, susceptibles de mayor o menor nivel de descentralización y desconcentración, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, la naturaleza de los servicios públicos y las actividades a los que estos se refieren; estos sectores pueden ser: Agricultura, Ambiente, Turismo, Cultura, Deporte, Inclusión Social, Planificación. (Consejo Nacional de Competencias - SENPLADES, 2012)

B. UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TURISMO

La Unidad Técnica Municipal de Turismo es el organismo que tiene la capacidad de administrar la actividad turística a nivel local, siendo sus objetivos realizar programas y proyectos de desarrollo turístico en beneficio de involucrados y la comunidad. (Ministerio de Turismo, 2003)

1. Funciones de la Unidad Técnica Municipal de Turismo

Para (Boullon, 2006) las funciones primordiales de una UTMT son: información, facilitación, promoción, fomento de inversiones, contralor de servicios, capacitación, calidad, asistencia técnica, planificación e investigación, administración de servicios, recreación, recaudación. A continuación se presenta una breve reseña de ellas.

a. Información

Es función esencial de la UTM el levantar y actualizar la información relativa al turismo. El mantenimiento de los inventarios jerarquizados de atractivos turísticos y del catastro de servicios turísticos es fundamental para la toma de decisiones. Adicionalmente, esta área de acción comprende toda tarea de difusión de datos oficiales a las instituciones, empresas o individuos que así lo requieran. Esto último incluye la participación en el Sistema Integrado de Información Turística y la implantación de centros de información turística local o Itur, algunos de los cuales ya están en funcionamiento.

b. Facilitación

El desarrollo turístico requiere de un marco regulatorio conformado por las leyes, normas, ordenanzas municipales y acuerdos sectoriales que faciliten y optimicen la actividad del sector. La UTMT debe coordinar este proceso con los representantes del ramo valiéndose de los espacios requeridos por el Convenio de Transferencias de Competencias como son la Comisión de Turismo y el Consejo Cantonal de Turismo.

c. Promoción

La información actualizada permite cumplir con esta función de la UTM. Dar a conocer los atractivos y los servicios organizados como producto turístico es fundamental no sólo para estimular al turista sino también a los operadores y agencias que los comercializan. La promoción también incluye las relaciones públicas institucionales.

Para realizar la promoción es necesario contar con un producto turístico posicionado comercialmente y conocer el perfil del turista al que éste apela para realizar una publicidad más direccionada.

d. Fomento de inversiones

Está en manos del gobierno municipal el disponer las medidas necesarias para incentivar la inversión privada o de la cooperación en la ampliación o mejoramiento de los servicios por el sector.

Al fomento de inversiones deben antecederle investigaciones y estudios de mercado que orientarán la inversión para garantizar su rentabilidad.

e. Contralor de servicios

La UTM debe mantener al día el catastro de prestadores de servicios turísticos. Éste debe estar debidamente categorizado y jerarquizado en función de las clasificaciones estipuladas por el MINTUR. Asimismo este registro es un insumo para los controles de calidad del servicio en los que se verifica el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la categoría de la empresa turística.

Un catastro bien mantenido facilita el cobro de las licencias, permisos y multas.

f. Capacitación

El sector turístico en el Ecuador adolece aún de una falta de profesionalización y especialización en el ramo, además de que por su misma naturaleza es una actividad cambiante y dependiente de las dinámicas económicas y socioculturales globales. Por este motivo es primordial mantener a los funcionarios de la UTM lo suficientemente actualizados para innovar productivamente en su área.

De igual manera, la detección de las necesidades de capacitación en el sector es básica para la formulación de cursos de formación para empresarios y su personal; y también para transmitir esta información a los centros de educación superior en turismo de tal forma que los programas de estudio respondan a las necesidades cambiantes de este mercado.

g. Calidad

Como ya se mencionó antes, la calidad debe ser una cultura y ésta debe reflejarse tanto en la administración pública como en el servicio prestado. Pero más allá de esto la UTM también debe promover la calidad física y ambiental de toda actividad turística. En la dinámica actual mundial, las certificaciones de calidad o de buenas prácticas en el turismo, son altamente valoradas por los turistas de los principales mercados emisores, por lo que toda UTM debe poner especial atención en motivar a los empresarios para alcanzar estándares internacionales de calidad

h. Asistencia técnica

Esta área de acción presenta una doble entrada. Por un lado es función de la UTM identificar las posibles líneas de intervención para resolver los problemas técnicos al interior de su unidad y convocar a los organismos oficiales o no gubernamentales que estén en capacidad de solventar esta necesidad.

En ese sentido, en el Ecuador existen varios organismos que ofrecen estas facilidades sin embargo es fundamental desarrollar los criterios para discriminar entre las diferentes propuestas de asistencia técnica ofrecidas y, de ser alguna de ellas adecuada, desarrollar los medios para mantenerla y mejorar en función de ella. Por otro lado es también obligación de la UTM el estar en la capacidad de ofrecer asistencia técnica a los diferentes representantes del sector en miras a elevar el nivel de la prestación del servicio.

i. Planificación e investigación

De la solvencia con la que se lleve a cabo esta área de acción depende el desarrollo turístico cantonal. Aquí entra el desarrollo periódico de monitoreo, sondeos y estudios de mercado que provean los insumos necesarios para limitar o promover el crecimiento de la planta turística, para definir la capacidad de carga de los atractivos naturales y culturales, comercializar el producto turístico local en otros mercados o segmentos o establecer alianzas regionales para la definición de circuitos que beneficien a varios cantones a la vez.

j. Administración de servicios

La UTM debe estar en capacidad de definir las acciones municipales necesarias para la orientación de los servicios ofrecidos por todos los prestadores turísticos. De esto surge una direccionalidad conjunta que genera seguridad turística y reduce los niveles de competencia desleal entre los empresarios.

k. Recreación

Los servicios públicos recreativos para la población local deben ser adecuados y atractivos de esta manera también podrán ser utilizados por los turistas. En ese sentido, la UTM debe trabajar conjuntamente con la unidad del municipio que tenga a su cargo la administración de parques y jardines.

l. Recaudación y financiamiento

Este es probablemente el punto más complejo de las funciones de la UTM ya que de él depende en gran medida el éxito del desarrollo turístico cantonal por lo que sus acciones deben estar orientadas a generar actividad económica y a aumentar las recaudaciones para mejorar la calidad de vida en general. Como ya se pudo apreciar, los ingresos por concepto de cobro de la LUAF son insuficientes para garantizar la inversión en turismo y alcanzan únicamente para cubrir el gasto corriente. Además las transferencias presupuestarias del 15% a los gobiernos seccionales cubren las necesidades del municipio en su conjunto y no son representativas para las UTM's. Por este motivo es imperioso buscar nuevas formas de financiamiento para la inversión en proyectos turísticos.

Para optimizar el cobro de la LUAF es necesario mantener actualizados los catastros turísticos pero también manejar la información de forma cruzada con el Servicio de Rentas Internas (SRI) para conocer los ingresos declarados de las empresas turísticas locales y cobrar la LUAF en proporción a estos valores.

C. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA UTMT

1. Visión

La (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012) define a la visión como una imagen proyectada del futuro deseado por la organización, es una declaración general que describe la situación a la que la institución desea llegar dentro de los próximos años.

La construcción y formulación de la visión se nutre de los distintos puntos de vista de las y los servidores, y determina cómo debe ser la institución para cumplir con el marco constitucional y el Plan Nacional para el Buen Vivir.

Debe cumplir con las siguientes características:

- Es positiva, alentadora y comunica entusiasmo.
- Apela a valores e intereses comunes.
- Proyecta sueños, persigue un futuro mejor.
- Dimensiona el tiempo, propone un tiempo para alcanzar el futuro deseado.
- Es realista, en la medida de lo posible.

Para su elaboración, se deben responder las siguientes preguntas básicas:

- ¿Qué objetivos y políticas nacionales se desea y se debe implementar como institución
- ¿Qué contribuciones específicas brindaremos a la sociedad desde nuestro ámbito de acción?
- ¿Qué cambios queremos propiciar con las acciones institucionales, para superar inequidades y desigualdades, para fomentar sociedades justas y democráticas, y para desmontar patrones culturales que perennizan exclusión y marginación de amplios sectores de la población?

2. Misión

Es la razón de ser de la institución, y parte del rol y las competencias de la misma. El consenso y la participación son elementos fundamentales a la hora de definir la misión, ya que permiten el compromiso y la motivación necesaria para movilizar a las y los integrantes de la organización.

La misión abarca al ámbito de acción de la institución y a todos sus niveles.

Responde a la naturaleza de las actividades institucionales y a la población a la que sirve. Y se caracteriza por:

- a. Incorporar valores de la institución;
- b. Identificar el ámbito de acción de la entidad;
- c. Transmitir lo que define a la institución, lo que le diferencia de otras entidades que trabajan en las mismas temáticas;
- d. Ser clara y positiva; y,
- e. Atraer la comprensión y el apoyo de entidades externas.

Para su formulación se debe responder cinco preguntas básicas:

¿Quiénes somos?

¿Qué buscamos?

¿Qué necesidades satisfacer?

¿Cómo se satisfacen estas necesidades? (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012)

3. Valores

Son un conjunto de normas y creencias consideradas deseables, que guían la gestión de la entidad; representan su orientación y cultura institucional. Toda organización tiene un conjunto de valores, que pueden estar implícitos o explícitos, y deben ser analizados y, si fuera el caso, ajustados y redefinidos. Los valores de una institución deben ser conocidos por los miembros de la misma, pues son los pilares fundamentales para el desarrollo de una cultura organizacional y promueven un cambio de pensamiento en las personas.

Estos, una vez definidos y explicitados, se convierten en la inspiración y su pauta de comportamiento.

¿Cuál es la forma en la que hacemos nuestro trabajo?

¿Cuál es la forma en la que deberíamos hacer nuestro trabajo?

¿Qué ventajas ofrece la forma en la que hacemos nuestro trabajo?

¿Al interior de la institución se perciben relaciones de igualdad de oportunidades y trato para todos y todas?

¿La gestión institucional se realiza con liderazgo, compromiso y con el propósito de garantizar los derechos de la población en su diversidad? (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo , 2012)

4. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos, constituyen el siguiente paso a definir, una vez que se ha establecido cuál es la Misión. La pregunta a responder es:

¿Dónde queremos ir? ¿Qué resultados esperamos lograr?

Los objetivos estratégicos son los logros que la entidad pública, ministerio u órgano, espera concretar en un plazo determinado (mayor de un año), para el cumplimiento de su misión de forma eficiente y eficaz. (Armijo, 2009)

5. Metas

Es la expresión concreta y cuantificable de las variables críticas de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Las metas deben ser alcanzables, cuantificables, realistas, cronológicamente limitadas y reflejar los compromisos adquiridos por la institución. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012)

6. Políticas

Las políticas representan la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la organización, en ella se contemplan las normas y responsabilidades de cada área de la organización.

Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que complementan el logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias. (Medina, 2015)

D. MODELOS DE GESTIÓN

La gestión supone un conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto, concretar un proyecto o administrar una empresa u organización.

Por lo tanto, un modelo de gestión es un esquema o marco de referencia para la administración de una entidad.

Los modelos de gestión pueden ser aplicados tanto en las empresas y negocios privados como en la administración pública.

Esto quiere decir que los gobiernos tienen un modelo de gestión en el que se basan para desarrollar sus políticas y acciones, y con el cual pretenden alcanzar sus objetivos.

El modelo de gestión que utilizan las organizaciones públicas es diferente al modelo de gestión del ámbito privado. Mientras el segundo se basa en la obtención de ganancias económicas, el primero pone en juego otras cuestiones, como el bienestar social de la población.

1. Plan

Para (Ossorio, 2003) un plan es la toma anticipada de decisiones destinadas a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios, mientras la (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo , 2012) define al plan como un conjunto de orientaciones técnicas y políticas que conducen las acciones hacia la consecución de objetivos y metas de mediano, corto y largo plazo. El plan incorpora la respectiva asignación de recursos.

Dentro de los planes se encuentran los programas ,proyectos y actividades.

2. Programa

Un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica temporal, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común. El programa de inversión constituye una categoría superior al proyecto, que permite la organización flexible y la

inclusión de proyectos de inversión de acuerdo a necesidades cambiantes y/o situaciones contingentes. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012)

3. Plan operativo anual

En su trabajo de titulación, (Castelo, 2013) menciona que el Plan Operativo Anual (POA) es una herramienta de gestión que permite planificar las actividades para el año, verificar el avance de la ejecución de proyectos en relación a lo presupuestado, conocer la planificación de las tareas de la para el año y por lo tanto los flujos de caja, realizar un plan de seguimiento anual pertinente a las necesidades.

4. Cómo se elabora el Plan Operativo Anual

El POA debe realizarse de manera participativa con todas las instituciones que conforman la red. Si las instituciones no conocen el POA no podrán comprometerse en las acciones que este los involucra.

El POA es un instrumento que se realiza anualmente y se lo presenta a nivel municipal para que lo evalúe y lo apruebe. Si este es aprobado, se aprueba también el flujo de caja para dar curso al presupuesto.

5. Parámetros del Plan Operativo Anual

a. Prioridades anuales

Está en estrecha relación con el objetivo del proyecto (general y específicos). Son los objetivos que se pretende alcanzar para el año.

b. Resultados esperados

Se deben lograr necesariamente para alcanzar la prioridad anual. El resultado esperado es el nivel de logro que se espera alcanzar al finalizar el año (relacionado con la prioridad para el año) y se expresa como una situación alcanzada.

c. Indicadores de resultados

Corresponden a distintos ámbitos: tiempo, calidad y cantidad. Permiten verificar el nivel de logro en el cumplimiento de los resultados esperados.

d. Medio de verificación

Son las fuentes que vamos a utilizar para cerciorarnos de que el resultado se ha logrado. Puede existir más de un medio de verificación por resultado esperado.

e. Supuestos

Son situaciones que están más allá del control directo de la gerencia del proyecto. Los supuestos previstos en el momento de la planificación sirven para identificar riesgos y/o ventajas de eventuales variaciones.

f. Actividades

Conjunto estructurado de tareas necesarias y suficientes para el desarrollo de la línea. Su desarrollo requiere recursos materiales, humano y financieros.

E. ORDENANZA

Una Ordenanza es un acto normativo a través del cual se expresa el Concejo regional, provincial o municipal para el gobierno de su respectiva sección de en temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación.

Se aprueban por mayoría absoluta de los miembros presentes del concejo municipal, excepto en aquellas que en ciertas materias o por mandato de la Constitución Política del Estado y otras leyes requieren de un número mayor de votos para su aprobación.

Son promulgadas por el alcalde/alcaldesa municipal en un plazo no mayor a 10 días calendarios siguientes a su recepción, en caso de no ser observada por esta autoridad. Si el alcalde/alcaldesa municipal no la hubiera promulgado en el plazo antes señalado, se produce el silencio administrativo positivo, que dará lugar a que el Concejo Municipal promulgue dicha ordenanza municipal.

En caso de ser observada una ordenanza municipal por el Alcalde/alcaldesa, el concejo municipal ratificará la misma o la modificará incorporando la observación, debiendo aprobar la decisión por dos tercios de votos del total de los concejales.

La reconsideración de una ordenanza municipal se produce por dos tercios de la votación del concejo municipal.

Toda ordenanza municipal se encuentra vigente mientras no sea derogada o abrogada, no existiendo la figura de declaratoria de desuso de dicha norma.

Representa la norma de mayor jerarquía emanada de dicho Cuerpo Legislativo (Machado, 2015)

1. Derecho de la ciudadanía a presentar propuestas de ordenanza

El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley. (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012)

V. MATERIALES Y MÉTODOS

A. CARACTERIZACIÓN DEL LUGAR

1. Localización

El trabajo de investigación se llevó a cabo en el cantón El Carmen, ubicado en la zona Nor-Oriental de la provincia de Manabí, cantón que cuenta con una superficie de 1256 Km². (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen, 2012)

2. Ubicación geográfica

Coordenadas proyectadas UTM zona 17 sur cantón El Carmen, Manabí

X= 671208

Y= 9969832

Altura: varía entre los 200 a 300 msnm

3. Limites

El Carmen limita al norte con las provincias de Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, al sur con el cantón Chone y la zona no delimitada de la Manga del cura, ya que esta se encuentra entre las provincias de Manabí, Guayas y Los Ríos, provincias que se disputan este territorio.

Al este limita con Santo Domingo de los Tsáchilas y al oeste con los cantones de Flavio Alfaro y Chone.

4. Características climáticas

En cuanto a las condiciones climáticas del cantón, hay que mencionar que la temperatura promedio es de 25.6°C, la zona es de clima cálido húmedo, con estaciones marcadas secas y lluviosas siendo la lluviosa desde enero hasta mayo, la seca desde junio hasta diciembre, la precipitación anual media es de 2000 a 3000 mm/año.

5. Clasificación ecológica

Bosque siempreverde de tierras bajas de la costa (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2012)

También conocido como Bosque Lluvioso Tropical es un bosque húmedo con un dosel que alcanza entre los 30 a 40 m y que además tiene unos cuantos árboles emergentes que pueden llegar hasta los 50 m. La precipitación anual es muy alta y va desde 3,000 hasta 4,000 mm o inclusive es mayor en ciertas áreas.

6. Características del suelo

La topografía que prevalece es de tipo llanura con pendientes que varían entre el 1 al 25% de inclinación, el suelo que predomina es el franco arenoso, la riqueza de su suelo ha permitido generar grandes volúmenes de materia prima y productos diversos que han servido para la exportación externa y el abastecimiento interno. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen, 2012)

B. MATERIALES Y EQUIPOS

1. Materiales

Hojas de papel bond, libreta de campo, carpetas, esferos, lápiz, portaminas, borrador, CD's, folletos informativos sobre el área de estudio.

2. Equipos

Cámara fotográfica digital, tarjetas de memoria, computadora, impresora, escáner, flash memory (2 GB).

C. METODOLOGÍA

La investigación que se llevó a cabo para la estructuración de la Unidad Técnica Municipal de Turismo para el cantón El Carmen fue de carácter aplicativo, mediante la utilización de métodos de investigación bibliográficos y de campo a un nivel exploratorio, analítico y prospectivo, cuyos objetivos se desarrollaron de la siguiente manera:

1. Definir la estructura orgánica funcional de la Unidad Técnica Municipal de Turismo

Para cumplir este objetivo se revisaron los principales instrumentos legales que tienen relación con la descentralización y la actividad turística, empezando desde la Constitución de la República, la Ley de Turismo y su Reglamento de Aplicación, el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización), el Plan Nacional del Buen Vivir y Plan Nacional de Descentralización ; de manera que se pudo establecer un marco legal que respalde la estructuración de la UTMT, consecutivamente se trabajó en la razón de ser de la Unidad, es decir en una estructura de planificación estratégica (misión, visión, objetivos, principios, políticas y metas) que fue desarrollada siguiendo los lineamientos de la Guía Metodológica de Planificación Institucional de la SENPLADES, para posteriormente definir el modelo administrativo y operativo de la unidad que se desarrolló tomando en consideración modelos de otras municipalidades que cuentan con sus direcciones de turismo respectivas.

Conjuntamente se elaboró un manual de funciones y cargos por competencias en donde se detallan la misión del cargo y el perfil del ocupante, colaboradores directos, funciones, responsabilidades y los conocimientos requeridos entre otros aspectos, para quienes estarán a cargo de la Unidad Técnica Municipal de Turismo.

Cabe recalcar que este objetivo se desarrolló de manera participativa con los concejales del Comité Cantonal de Turismo y que las propuestas fueron presentadas en las sesiones de Consejo, en donde

los concejales y un asistente del alcalde participaron realizando sugerencias para al final llegar a una idea común de trabajo.

2. Establecer un modelo de gestión bajo la estructura SENPLADES para fortalecer la UTMT

En este objetivo se desarrollaron los programas, que contienen los perfiles de proyectos considerados como los básicos a implementar una vez creada la UTMT, considerando a éstos como propuestas iniciales.

Se consideró tomar en cuenta la matriz CPES elaborada participativamente en la investigación “Evaluación del potencial turístico del cantón El Carmen, provincia de Manabí” ya que mediante los programas se podría dar solución a algunos de los problemas identificados en la matriz.

El modelo de gestión se desarrolló tomando en cuenta los objetivos y metas planteadas en la planificación estratégica de esta investigación, con la participación de los miembros del Consejo Cantonal de Turismo quienes de manera participativa propusieron ideas de trabajo. Además de aquello, se tomó en cuenta el acuerdo ministerial 20060085 del año 2006 concerniente a las competencias y atribuciones que se otorgan a los GAD’s una vez que se descentralicen en materia turística, que hacen referencia a las políticas y planificación, coordinación, regulación, registro, control, sistemas de información turística, promoción y fomento del desarrollo turístico.

3. Desarrollar el plan operativo anual de la UTMT

Se utilizó el diagrama de Gantt para planificar para los primeros 4 años de funcionamiento de la Unidad Técnica Municipal de Turismo, tomando en consideración los proyectos y actividades establecidas en el modelo de gestión, la planificación municipal en el ámbito turístico y las prioridades de Estado; cada programa contiene las actividades programadas, el responsable y cronograma de ejecución de las actividades, con el fin de llevar a cabo un fortalecimiento adecuado del organismo seccional y la sostenibilidad de la actividad turística en el Cantón El Carmen.

4. Elaborar una ordenanza tipo para la implementación de la UTMT

Para su formulación se trabajó tomando en cuenta modelos de ordenanzas de la AME (Asociación de municipalidades del Ecuador) y modelos de ordenanzas del GADMEC.

En la propuesta se establece la razón de su formulación, objetivos de la UTMT, funciones del talento humano de la misma, fuentes de financiamiento y facultades y competencias de acuerdo a la última resolución emitida por el Concejo Nacional de Competencias en materia turística. (No 0001-CNC-2016).

VI. RESULTADOS

A. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TURISMO

1. Marco legal que respalda la creación de la UTMT

Un marco legal estructurado técnicamente es esencial para respaldar la importancia de la creación de la UTMT del GADMEC, ya que éste muestra cómo se cumpliría con la normativa legal nacional y local para favorecer a la descentralización de la actividad turística en el cantón respetando el orden jerárquico de aplicación de las normas que se establece en el artículo 425 de la Constitución de la República.

a. Constitución de la República 2008

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

b. Ley de Turismo

Art. 2.- Turismo es el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual; sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos.

Art. 3.- Son principios de la actividad turística, los siguientes:

- a) La iniciativa privada como pilar fundamental del sector; con su contribución mediante la inversión directa, la generación de empleo y promoción nacional e internacional;
- b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización;
- c) El fomento de la infraestructura nacional y el mejoramiento de los servicios públicos básicos para garantizar la adecuada satisfacción de los turistas;
- d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y,
- e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos.

Art. 5.- Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:

- a. Alojamiento;
- b. Servicio de alimentos y bebidas;
- c. Transportación, cuando se dedica principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito;
- d. Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento;
- e. La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones

c. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.

Artículo 108.- Sistema nacional de competencias.- Es el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con la construcción de un país democrático, solidario e incluyente.

Artículo 109.- Sectores.- Son las áreas de intervención y responsabilidad que desarrolla el Estado. Según su organización podrán constituir un sistema sectorial. Se clasifican en sectores privativos, estratégicos y comunes.

Artículo 112.- Sectores comunes.- Son todos los demás sectores de responsabilidad del Estado, susceptibles de mayor o menor nivel de descentralización y desconcentración, de acuerdo con el principio de subsidiariedad y la naturaleza de los servicios públicos y actividades a los que estos se refieren. Entre ellos el turismo.

Este marco legal pretende servir de base para que se logre la creación de la UTMT, pues no hay mejor manera que sustentar una propuesta tomando en consideración los artículos de las leyes correspondientes, ya que hay que tomar en cuenta que el turismo es una competencia adicional y por lo tanto debe existir voluntad política para llevar a cabo su descentralización.

2. Procedimiento para la transferencia de competencias (art. 154 COOTAD)

El turismo no representa una competencia exclusiva para los GAD municipales, pues no se menciona en el artículo 264 de la Constitución de la República ni en el 55 del COOTAD, en donde se señalan las competencias en mención, las cuales son de carácter prioritario para los Gobiernos Municipales.

El turismo por lo tanto representa una competencia adicional, de las que se indican en el artículo 149 del COOTAD y que se encuentra en el sector común; lo que quiere decir que es una competencia que será transferida de forma progresiva y bajo el principio de subsidiariedad mencionado en el mismo código.

Para la transferencia de competencias es necesario saber que el organismo encargado de dicho proceso es el Consejo Nacional de Competencias, quien representa una persona jurídica y se encarga de organizar e implementar el proceso de descentralización, asignar y transferir las competencias adicionales entre otras funciones (Art.119 COOTAD).

El procedimiento para la transferencia de competencias adicionales o residuales es el siguiente:

a. Informes habilitantes

Se inicia con la elaboración de tres informes técnicos:

El primero se denomina “Informe del estado de situación de la ejecución y cumplimiento de las competencias a ser descentralizadas” que es elaborado por el ministerio del ramo, es decir por el Ministerio de Turismo en este caso, en donde se detallará lo siguiente:

- Estado actual de ejecución y cumplimiento de las competencias.
- Talentos humanos.
- Recursos materiales y tecnológicos correspondientes a las competencias.
- Déficit existentes.
- Estimación total de recursos necesarios para alcanzar la suficiencia en el ejercicio de las competencias.

El segundo informe es elaborado por el Ministerio de Finanzas que trata sobre los recursos financieros existentes para la gestión de las competencias y que incluye información de presupuesto y una estimación de los recursos necesarios para alcanzar la suficiencia.

El tercer informe habilitante concierne la capacidad operativa del GAD para asumir las competencias, en donde el CNC y la AME (Asociación de Municipalidades del Ecuador) se encargan de establecer los mecanismos y procedimientos.

b. Informe de la comisión de costeo de competencias

Una vez finalizados los informes habilitantes se conformará una delegación denominada “comisión técnica sectorial de costeo de competencias” la cual identificará los recursos necesarios correspondientes a las competencias, y presentará un informe vinculante al Consejo Nacional de Competencias, en el plazo establecido por el mismo.

La comisión técnica estará integrada por representantes del gobierno central, del GAD y de los Ministerios de Finanzas y Turismo:

- Gobierno central: un representante del organismo encargado de la planificación del estado (SENPLADES)
- GAD: tres representantes con capacidad de decisión institucional previa convocatoria de la respectiva asociación (AME).
- Los representantes de los Ministerios de Finanzas y de Turismo tendrán capacidad de decisión institucional. (art.123 COOTAD).

c. Identificación de los gobiernos autónomos descentralizados que recibirán las competencias

Con los informes técnicos señalados y el costeo de los recursos correspondientes, el Consejo Nacional de Competencias (CNC), determinará los gobiernos autónomos descentralizados que se encuentran en condiciones de recibir las nuevas competencias y aquellos que requieran un proceso de fortalecimiento institucional.

Estos últimos serán clasificados en dos grupos de acuerdo a sus necesidades de desarrollo de capacidades, para recibir las competencias en una segunda o tercera fase.

El gobierno central se encargará de ejecutar temporalmente las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados que aún no tengan las condiciones institucionales para recibir las.

d. Resolución de transferencia de competencias y recursos

Una vez analizada la situación actual del GAD solicitante de las competencias turísticas, el CNC expedirá una resolución que contendrá en detalle las competencias, talentos humanos, recursos financieros, materiales y tecnológicos transferidos; dicha resolución entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

3. Planificación estratégica de la UTMT

La UTMT es el organismo del GADMEC responsable de planificar, coordinar y regular la actividad turística del cantón, debido a ello es necesario contar con un sistema administrativo desarrollado técnicamente para que pueda cumplir con sus funciones.

a. Misión

La UTMT es la entidad responsable del desarrollo y regulación del turismo a nivel local que busca hacer de la actividad turística una herramienta para alcanzar el buen vivir satisfaciendo las necesidades de turistas nacionales e internacionales.

b. Visión

En 5 años la UTMT habrá logrado una excelente planificación en turismo, habiendo diseñado y ejecutado estrategias que han conseguido que la actividad turística local haya prosperado de manera sostenible.

c. Objetivos estratégicos y metas

1) Objetivos estratégicos

- Diseñar propuestas de intervención para mejorar el quehacer turístico del cantón El Carmen.
- Fortalecer la imagen del cantón como un destino con productos diseñados para satisfacer las exigencias del turista.

- Incrementar el flujo de visitantes en el cantón.
- Mejorar la calidad de los establecimientos prestadores de servicios turísticos del cantón.
- Regular la implementación de licencias y permisos de funcionamiento de establecimientos turísticos.
- En coordinación con los demás Gobiernos Seccionales de la provincia, elaborar planes, programas y proyectos turísticos.
- Gestionar con los diferentes niveles de gobierno e instituciones públicas el mejoramiento de la infraestructura del cantón.
- Trabajar conjuntamente con el Departamento de Bienestar Ambiental del GADMEC para proponer soluciones a la problemática ambiental urbana y rural.
- Fomentar la inversión privada en el cantón
- Promocionar la oferta turística local.

2) Metas

- En el año 2017 la Municipalidad El Carmen habrá aprobado un sistema de ordenanzas que impulsan el desarrollo de la actividad turística cantonal.
- A partir del año 2017 se otorgará la LUAF en la municipalidad de El Carmen, tal como lo dispone el acuerdo ministerial de descentralización en materia turística.
- Para el año 2018 se contará con un catastro de establecimientos turísticos actualizado.
- En el año 2019 El Carmen cuenta con un Plan de Marketing turístico para fortalecer la imagen del cantón.
- En el año 2019 se dispondrá de un plan de señalización turística para el cantón.
- Para el año 2020 el cantón contará con productos turísticos desarrollados y compitiendo en el mercado nacional.
- En el año 2020 la UTMT habrá diseñado propuestas de buenas prácticas de turismo sostenible para los establecimientos turísticos del cantón.

3) Políticas

- Impulsar el cuidado ambiental y el desarrollo de actividades culturales en toda la jurisdicción cantonal.
- Garantizar oferta turística de calidad en el cantón.

- Incentivar la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo y promoción turística.
- Trabajar en conjunto con las diferentes direcciones del GADMEC para el mejoramiento de los servicios a prestar así como al ordenamiento territorial del cantón.
- Promover el mejoramiento de la calidad del servicio de prestadores de servicios.

4) **Principios**

- Compromiso para lograr objetivos y metas planteadas
- Transparencia y solidaridad para planificar, ejecutar y evaluar todo trabajo emprendido por la Unidad de Turismo de manera digna y confiable.
- Participación que involucre a los diferentes sectores turísticos del cantón El Carmen incentivando el liderazgo comunitario y la iniciativa privada.
- Equidad y reciprocidad entre los sectores público, privado y comunitario para desarrollar la actividad turística del cantón, al momento de generar beneficios, así como al establecer sanciones si estas son necesarias.
- Creatividad para impulsar la actividad turística cantonal de manera innovadora y distintiva que posicione al cantón El Carmen como un destino de calidad.
- Respeto al patrimonio natural y cultural y hacia el turista.
- Responsabilidad para llevar a cabo lo propuesto.

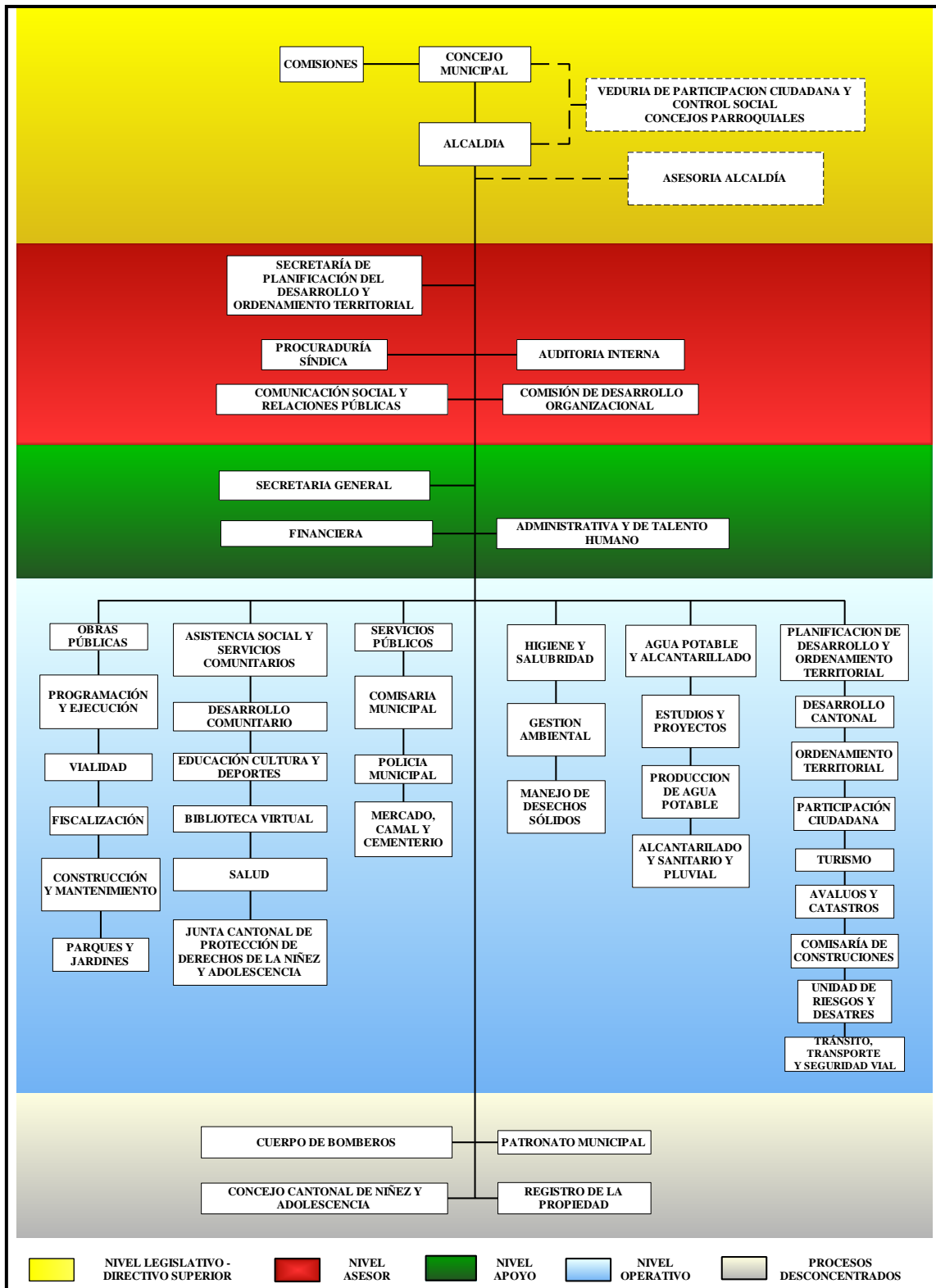
4. **Modelo administrativo y operativo de la UTMT**

La Unidad Técnica Municipal de Turismo es la entidad responsable del desarrollo y regulación del turismo local encargada de planificar, coordinar y regular la actividad turística del cantón, dentro del marco de la descentralización, la cual diseña propuestas que permitirán que el Ministerio de Turismo y el Consejo Nacional de Competencias transfieran precisamente las competencias hacia el GADMEC.

Por lo tanto es necesario realizar un análisis acerca de cómo se encuentra el turismo en la estructura orgánica de la Municipalidad para así proponer la inserción de la UTMT.

a. Organigrama estructural del GADMEC

Figura 1-1 Organigrama estructural del GADMEC en el periodo 2014-2019.



Fuente: Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de El Carmen

Como se muestra, el turismo se encuentra dentro de la Dirección de Planificación del Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial sin embargo sigue siendo una actividad que no se toma en cuenta dentro del GADMEC, por lo tanto es necesario que la municipalidad tome al proceso de descentralización en esta área como una opción de fortalecer la institución y así asumir responsablemente las competencias que por ley le corresponde cumplir.

Es de suma importancia contar con un municipio descentralizado y con las competencias turísticas a su dominio, de modo que éste sea el ente principal que administre el desarrollo turístico del cantón de manera que se fortalezca la Superestructura turística generando más posibilidades de desarrollo turístico debido a la participación activa del sector público local.

Buscando el desarrollo de la actividad turística y la mejora de la calidad de vida de la población, el Ministerio de Turismo debe fortalecer los gobiernos seccionales a medida que estos adquirían más responsabilidades, parte de sus competencias asumidas, es por ellos que en la última resolución del Consejo Nacional de Competencias en cuanto a las atribuciones de los GAD's en materia turística se propone en la segunda disposición transitoria que el Mintur emita una normativa que permita el ejercicio descentralizado de las facultades y atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.(Resolución 0001 – CNC – 2016)

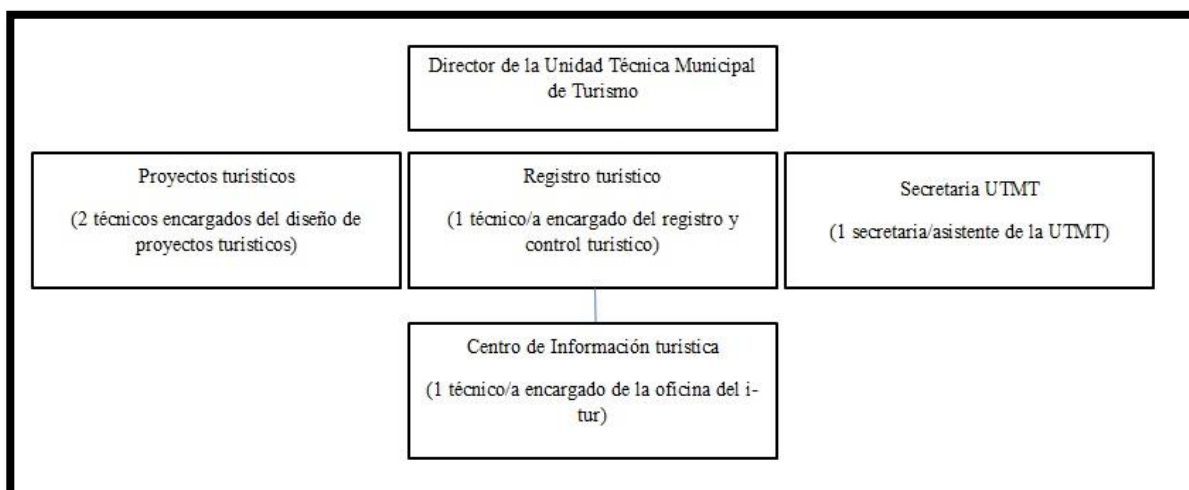
b. Propuesta administrativa de la Unidad Técnica Municipal de Turismo

1) Organigrama estructural y funcional de la UTMT

Con la finalidad de fortalecer institucionalmente y garantizar su correcto funcionamiento se ha desarrollado el organigrama funcional para la Unidad Técnica Municipal de Turismo, por lo tanto se propone que el personal que esté a cargo de la misma sea el siguiente:

- Un director (a) de la UTMT.
- Dos técnicos (a) encargado del diseño de proyectos turísticos.
- Un técnico (a) encargado del registro y control turístico.
- Un técnico (a) encargado del *i-Tur*.
- Un secretario (a) de la UTMT.

Figura 2-1: Organigrama estructural y funcional de la UTMT



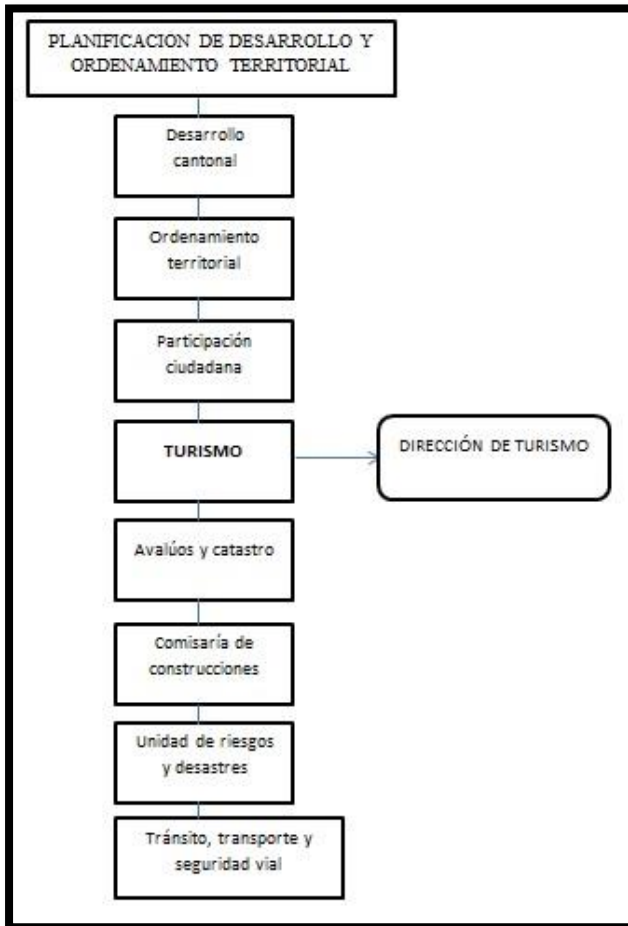
Realizado por: Michael Moreira Vera

Por lo tanto se sugiere que la estructura del GADMEC se mantenga, con excepción de la Dirección de Planificación Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a la cual se le añadiría la “Dirección de Turismo”.

Se añadiría en esta Dirección debido a que la UTMT vendría a ser el organismo encargado de la “Planificación del desarrollo turístico cantonal” que conjuntamente con los demás niveles

jerárquicos que se encuentran en el Organigrama Estructural del GADMEC trabajaría para lograr los objetivos propuestos.

Figura 3-1: Propuesta de implementación de la UTMT dentro del organigrama del GADMEC



Realizado por: Michael Moreira Vera

2) Manual de cargos y funciones

a) Director de la UTMT

Tabla 1-1: Manual de cargos y funciones para el Director/a de la UTMT

Datos de Identificación				
Localización		Director/a de la UTMT		
Nivel de reporte inmediato		Alcalde		
Misión del cargo				
Gestionar eficaz y eficientemente los recursos de la UTMT para llevar a cabo el desarrollo sostenible de la actividad turística cantonal. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la UTMT.				
Colaboradores directos		Contactos internos		Contactos externos
Líderes de sectores: Público Privado Comunitario Fundaciones Organizaciones ONG's Representantes de establecimientos turísticos.		Colaboradores del GADMEC		MINTUR MAE Cámaras de turismo Prestadores de servicios INPC Ministerio de Cultura Sectores público, privado y comunitario Gobierno Provincial de Manabí
Perfil	Formación académica	Conocimientos adicionales	Idiomas necesarios	Nivel de experiencia
	Ingeniero en Ecoturismo o Licenciado en turismo o carreras afines Preferiblemente con título de cuarto nivel.	Legislación turística. Diseño, implementación y evaluación de proyectos turísticos. Utilización de las TIC's. Gestión del talento humano.	Nivel de inglés alto.	Mínimo 2 años en cargos similares en el sector turístico
Responsabilidades del cargo				
Dirigir, programar, organizar, coordinar, controlar, evaluar y supervisar la ejecución de las actividades asignadas a la Unidad de Turismo. Asesorar con su criterio y conocimiento especializado al Señor Alcalde, Concejales y los Funcionarios de esta dependencia, en lo relacionado a las actividades propias de la Unidad de Turismo. Representar a la Unidad de Turismo en la coordinación con los demás órganos de la administración Municipal. Planificar, desarrollar y presentar para aprobación del Concejo todas las actividades comprendidas en los planes operativos anuales de actividades de la Unidad de Turismo.				

<p>Dar lineamientos sobre políticas y estrategias de gestión ambiental y turística del Cantón.</p> <p>Diseñar formularios para el cobro de tasas y patentes anuales de funcionamiento de los establecimientos turísticos.</p> <p>Proponer y apoyar programas de capacitación para el personal que labora en la UTMT.</p> <p>Elaborar y actualizar periódicamente cuadros de multas y sanciones por incumplimiento de dichas actividades antes mencionadas.</p> <p>Delegar funciones de carácter operativo a sus subalternos de acuerdo a las Ordenanzas, Reglamentos Municipales, planes, proyectos, convenios y actividades de la Unidad de Turismo.</p> <p>Realizar las gestiones que le sean encargadas, representar legalmente a la Unidad, dirigir las actividades internas de la UTMT, y administrar sus recursos.</p> <p>Coordinar y difundir eventos de atracción turística como ferias, exposiciones, festivales culturales, y otras actividades similares.</p> <p>Informar trimestralmente por escrito al Alcalde de los avances y gestiones realizada por esta Unidad.</p> <p>Administrar y hacer seguimiento a convenios y proyectos de desarrollo turístico</p> <p>Dirigir y coordinar el desempeño técnico-administrativo del personal a su cargo.</p> <p>Las demás que le asignen las Ordenanzas pertinentes.</p>	
Indicadores de medición	
Indicador de la UTMT	Indicador de proceso
<p>Aumento del flujo de turistas.</p> <p>Operación de productos turísticos.</p> <p>Ejecución de programas de capacitación.</p> <p>Informes trimestrales de actividades realizadas</p>	<p>Cumplimiento de objetivos y metas de la UTMT.</p>
Condiciones de trabajo	
<p>Para el cumplimiento se requiere de movilización constante dentro y fuera del cantón.</p>	

b) Técnico en desarrollo de proyectos turísticos

Tabla 2-1: Manual de cargos y funciones para el técnico en desarrollo de proyectos turísticos

Datos de Identificación		
Localización	Técnico en desarrollo de proyectos turísticos	
Nivel de reporte inmediato	Director de la UTMT	
Misión del cargo		
<p>Diseñar en conjunto con los demás colaboradores de la UTMT planes programas y proyectos en favor del desarrollo turístico del cantón.</p>		
Colaboradores directos	Contactos internos	Contactos externos
<p>Alcalde</p> <p>Director/a de la UTMT.</p> <p>MINTUR zonal 4.</p>	<p>Colaboradores del</p> <p>GADMEC</p>	<p>MINTUR</p> <p>MAE</p> <p>Cámaras de turismo</p> <p>Prestadores de servicios</p> <p>INPC</p> <p>Ministerio de Cultura</p> <p>Sectores público, privado y</p>

				comunitario	
Perfil	Formación académica	Conocimientos adicionales	Idiomas necesarios	Nivel de experiencia	
		Ingeniero en Ecoturismo o Licenciado en turismo o carreras afines.	Diseño, implementación y evaluación de proyectos turísticos. Programas informáticos. Arc Gis. Implementación de buenas prácticas en turismo. Amplio conocimiento en industrias culturales	Nivel de inglés alto.	Mínimo 2 años en cargos similares en el sector turístico
Responsabilidades del cargo					
<p>Elaboración, seguimiento y desarrollo de proyectos turísticos.</p> <p>Diseñar propuestas de capacitación para prestadores de servicios turísticos</p> <p>Elaborar un programa de monitoreo de llegada de turistas al cantón.</p> <p>Elaborar rutas o circuitos turísticos dentro de la jurisdicción cantonal.</p> <p>Coordinar actividades con el i- TUR.</p> <p>Actualizar la información que se maneja dentro la UTMT.</p> <p>Elaborar propuestas de promoción de atractivos turísticos del cantón.</p> <p>Coordinar actividades con la zonal 4 del MINTUR.</p>					
Indicadores de medición					
Indicador de la UTMT			Indicador de proceso		
<p>Elaboración de proyectos de inversión turística.</p> <p>Informes de actividades coordinadas con la zonal 4 del Mintur.</p> <p>Operación de rutas o circuitos diseñados.</p>			Cumplimiento de objetivos y metas de la UTMT.		
Condiciones de trabajo					
<p>Para el cumplimiento se requiere de movilización constante dentro y fuera del cantón.</p> <p>Se desarrolla las labores en una oficina adecuada y agradable.</p>					

Realizado por: Michael Moreira Vera

c) Técnico encargado del registro y control turístico

Tabla 3-1: Manual de cargos y funciones para el técnico encargado del registro y control turístico

Datos de Identificación				
Localización		Técnico encargado del registro y control turístico		
Nivel de reporte inmediato		Director/a de la UTMT		
Misión del cargo				
Brindar asesoría técnica a prestadores de servicios turísticos y ser el responsable del registro, renovación y control de los mismos.				
Colaboradores directos		Contactos internos		Contactos externos
Alcalde Director/a de la UTMT. MINTUR zonal 4. Prestadores de servicios turísticos.		Colaboradores del GADMEC		MINTUR MAE Cámaras de turismo Prestadores de servicios INPC Ministerio de Cultura Sectores público, privado y comunitario
Perfil	Formación académica	Conocimientos adicionales	Idiomas necesarios	Nivel de experiencia
	Ingeniero en Ecoturismo o Licenciado En turismo o carreras afines	Conocimiento en catastros e inspecciones de establecimiento turísticos. Manejo de programas de computación. Legislación turística	Nivel de inglés medio.	Mínimo 1 año en cargos similares en el sector turístico
Responsabilidades del cargo				
Realizar las diligencias de inspección que les sean encomendadas por el Director de la Unidad de Turismo, y las que se hallen previstas en el Programa de Inspección de esta Unidad. Elaborar y presentar al Director de la Unidad de Turismo, los correspondientes informes técnicos de las inspecciones que se les hubiere asignado. Colaborar con el MINTUR en la transferencia y actualización de información. Notificar sobre el incumplimiento de la Ley, Reglamentos, y Ordenanzas a los establecimientos turísticos que se encuentren incumpliendo alguna de dichas normas. Realizar procesos para la expedición de la Licencia Anual de Funcionamiento (LUAF) a los establecimientos legalmente registrados. Apoyar al Director de la Unidad de Turismo, en las tareas de carácter administrativo que se requiera para el eficiente despacho de los trámites a cargo de la Unidad. Llevar a cabo las campañas de difusión y promoción turísticas. Realizar la actualización periódica del Catastro de establecimientos Turísticos. Cumplir con las demás funciones que le asignen a través de Ordenanzas, y oficios.				

Indicadores de medición	
Indicador de la UTMT	Indicador de proceso
Registro de establecimientos turísticos. Expedición de LUAF a establecimientos turísticos. Informes de establecimientos que incumplen con la ley.	Cumplimiento de objetivos y metas de la UTMT.
Condiciones de trabajo	
Para el cumplimiento se requiere de movilización constante dentro y fuera del cantón. Se desarrolla las labores en una oficina con adecuada ventilación e iluminación.	

Realizado por: Michael Moreira Vera

d) Técnico encargado del i-Tur

Tabla 4-1: Manual de cargos y funciones para el encargado del i-Tur

Datos de Identificación				
Localización		Técnico encargado del i- TUR		
Nivel de reporte inmediato		Director de la UTMT		
Misión del cargo				
Ofrecer la información necesaria para el turista que visita e cantón.				
Colaboradores directos		Contactos internos		Contactos externos
Alcalde Director/a de la UTMT. MINTUR zonal 4. Prestadores de servicios turísticos. Turistas		Colaboradores del GADMEC		MINTUR MAE Cámaras de turismo Prestadores de servicios INPC Ministerio de Cultura Sectores público, privado y comunitario
Perfil	Formación académica	Conocimientos adicionales	Idiomas necesarios	Nivel de experiencia
	Ingeniero en Ecoturismo o Licenciado en turismo o carreras afines	Manejo de programas de computación. Facilidad de expresión	Nivel de inglés alto.	Mínimo 1 año en cargos similares en el sector turístico
Responsabilidades del cargo				
Brindar información adecuada a los turistas nacionales e internacionales que visiten el cantón y que soliciten ayuda. Elaborar circuitos y recorridos turísticos para el cantón.				

<p>Suministrar información administrativa y turística a la ciudadanía en general</p> <p>Promocionar los atractivos, servicios y productos turísticos del cantón.</p> <p>Manejar materiales de difusión turística y solicitar su renovación periódicamente.</p> <p>Llevar un registro estadístico de turistas que visitan el i-TUR.</p> <p>Coordinar y elaborar los boletines Informativos Turísticos.</p> <p>Realizar actividades de guianza según se requiera</p>	
Indicadores de medición	
Indicador de la UTMT	Indicador de proceso
Registro estadístico de visitantes Informes de actividades	Cumplimiento de objetivos y metas de la UTMT.
Condiciones de trabajo	
<p>Para el cumplimiento se requiere de movilización constante dentro y fuera del cantón.</p> <p>Se desarrolla las labores en una oficina con adecuada ventilación e iluminación.</p>	

Realizado por: Michael Moreira Vera

e) Secretaria/o

Tabla 5-1. Manual de cargos y funciones para la secretaria de la UTMT.

Datos de Identificación		
Localización	Secretaria	
Nivel de reporte inmediato	Director de la UTMT	
Misión del cargo		
Registrar, procesar y comunicar transacciones e información concernientes a las actividades de la UTMT.		
Colaboradores directos	Contactos internos	Contactos externos
Alcalde Director/a de la UTMT. MINTUR zonal 4.	Colaboradores del GADMEC	MINTUR MAE Cámaras de turismo Prestadores de servicios INPC Ministerio de Cultura Sectores público, privado y comunitario

	Formación académica	Conocimientos adicionales	Idiomas necesarios	Nivel de experiencia
Perfil	Secretaria ejecutiva o carreras afines en administración.	Manejo de programas de computación (Microsoft office) Facilidad de expresión Contabilidad.	Nivel de inglés medio.	Mínimo 1 año en cargos similares en el sector turístico
Responsabilidades del cargo				
Coordinar y elaborar boletines informativos turísticos Archivar las actividades realizadas por la UTMT Suministrar información administrativa a la ciudadanía en general Receptar, enviar y elaborar correspondencia de la UTMT Rendir informes de sus actividades				
Indicadores de medición				
Indicador de la UTMT			Indicador de proceso	
Manejo de la información correspondiente a las actividades de la UTMT			Cumplimiento de objetivos y metas de la UTMT.	
Condiciones de trabajo				
Desarrolla sus actividades en un ambiente agradable y con el equipamiento necesario para desempeñar sus funciones.				

Realizado por: Michael Moreira Vera

B. MODELO DE GESTIÓN, BAJO LA ESTRUCTURA SENPLADES, PARA FORTALECER LA UTMT

Los programas y proyectos a desarrollarse en la UTMT fueron diseñados en base a diversos aspectos, por una parte, dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas establecidos en la planificación estratégica ; además de cumplir con lo establecido en el acuerdo ministerial No.20060085 de competencias turísticas aprobado el 24 de octubre del 2006 que aún mantiene vigencia.

1. Análisis de problemas

Tabla 6-2: Atribuciones concedidas al GAD municipal por parte del MINTUR, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial de descentralización turística

TIPO DE ATRIBUCIÓN	POLITICAS A EJERCER POR EL GAD MUNICIPAL
Políticas y planificación	Formular políticas turísticas en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con las políticas nacionales.
	Elaborar en forma participativa planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal en articulación con los planes turísticos provinciales y nacionales.
Coordinación	Coordinar la planificación y desarrollo de productos turísticos en su respectiva jurisdicción.
	Coordinar con el sector público en forma vertical y con el sector privado y comunitario en forma horizontal la ejecución de programas, proyectos y otras actividades turísticas.
Regulación, registro, licencia y control	Controlar y vigilar la calidad de las actividades y establecimientos turísticos. Dictar sanciones a aquellos servicios o establecimientos turísticos que incumplieren las disposiciones de ley y normas vigentes. Coordinar con el MAE el ejercicio de actividades turísticas en áreas naturales protegidas.

Sistemas de información turística	Generar información sobre oferta y demanda cantonal.
Promoción turística	<p>Desarrollar y ejecutar planes de promoción turística en el ámbito de su jurisdicción.</p> <p>Promocionar todo tipo de actividades de turismo, receptivo, cultural y social con los sectores público, privado y comunitario.</p> <p>Coordinar y propiciar la participación del sector público y privado en ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades internacionales de turismo.</p> <p>Elaborar y difundir material promocional provincial y local enmarcado en las directrices nacionales de promoción turística.</p> <p>Realizar campañas de concientización para mejorar la acogida al turista.</p>
Fomento y desarrollo del sector turístico	<p>Promover y apoyar la inversión nacional y extranjera en turismo, de conformidad con normas pertinentes, otorgándoles garantías definidas en la ley.</p> <p>Fomentar e incentivar las inversiones públicas, privadas, comunitarias, nacionales y extranjeras.</p> <p>Establecer incentivos especiales para inversiones en servicio de turismo receptivo interno, rescate de bienes históricos, culturales y naturales en sus respectivas circunscripciones.</p> <p>Establecer mecanismos de protección y supervisión del patrimonio histórico, cultural, ambiental y turístico de su jurisdicción.</p>
Capacitación y asistencia técnica	Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística.

Realizado por: Michael Moreira Vera

Tabla 7-1 Matriz CPES

ÁMBITO	CAUSA	PROBLEMA	EFECTO	SOLUCIÓN
Atractivos y actividades	Inadecuada gestión del desarrollo de la vialidad en ciertos sectores	Las vías que conducen a ciertos atractivos se encuentran en mal estado	Dificultad para acceder a algunos atractivos	Gestión ante las autoridades competentes (GAD provincial) para el mejoramiento de la vialidad
	Poco interés en mejorar la calidad de los atractivos.	Servicios básicos inexistentes en la mayoría de atractivos	Desinterés por visitar los atractivos a causa de la carencia de servicios básicos.	Gestión adecuada del GAD municipal, al asumir las competencias en materia turística.
	No se asignan recursos para el desarrollo del turismo en el cantón.	Ausencia de señalética turística	Los turistas no saben cómo llegar a los atractivos	Implementación de un plan de señalética turística cantonal por parte del GAD municipal

ÁMBITO	CAUSA	PROBLEMA	EFECTO	SOLUCIÓN
Servicios básicos	Gestión inadecuada del GAD municipal.	Las zonas rurales no poseen agua potable	Se producen enfermedades a causa de la mala calidad del agua	Realizar las gestiones necesarias para la implementación de una planta potabilizadora de agua
	Falta de recursos económicos en el GAD municipal	Solo el 33% del área urbana cuenta con servicio de alcantarillado	Malos olores en ciertos sectores del cantón especialmente en áreas rurales debido a la utilización de técnicas inadecuadas.	Gestionar al Estado los recursos necesarios para la ejecución de un plan cantonal de alcantarillado
	Desconocimiento de la importancia del cuidado ambiental. Falta de un plan de manejo de desecho y residuos	Mal manejo de residuos y desechos, especialmente en las zonas rurales. (más del 40% de los desechos son quemados o arrojados a terrenos baldíos o a los ríos)	Contaminación visual, de aire, suelo y agua.	Elaboración de un plan de manejo de desechos y residuos. Ejecución de campañas de capacitación sobre el cuidado ambiental.
Planta turística	Desinterés en mejorar la oferta del cantón	Algunos establecimientos de alimentación y hospedaje prestan servicios de mala calidad	Se produce una mala imagen del cantón	Elaboración de un plan para el mejoramiento de la calidad en los prestadores de servicios de hospedaje y alimentación por parte del GAD

ÁMBITO	CAUSA	PROBLEMA	EFECTO	SOLUCIÓN
Superestructura	Recursos insuficientes para desarrollar la actividad turística en el cantón	Escaso desarrollo del turismo en el cantón	Inexistencia de productos turísticos	Destinar recursos económicos, humanos y tecnológicos para el desarrollo del turismo en el cantón

Realizado por: Michael Moreira Vera

2. Matriz de compatibilidad con el PNBV y el Plan de Desarrollo Local

A continuación se presenta la matriz que demuestra la compatibilidad entre los programas y proyectos diseñados en esta propuesta con los objetivos nacionales del Plan Nacional del Buen Vivir y aquellos objetivos propuestos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tabla 8-2. Matriz de compatibilidad con el PNBV y el Plan de Desarrollo Local

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR	PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PROGRAMAS UTMT	PROYECTOS UTMT
Objetivo 11: Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica	Fomentar la producción agropecuaria y gestión turística, sostenibles solidarias y rentables, con respeto a la biodiversidad, propiciando la construcción de un modelo de economía social y solidaria	Sistema de gobernanza para la planificación turística.	Proyecto 1: Articulación de la planificación turística cantonal. Proyecto 2: Creación e implementación de un sistema de ordenanzas para normar el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón El Carmen.
Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población. Objetivo 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva	Fomentar la producción agropecuaria y gestión turística, sostenibles solidarias y rentables, con respeto a la biodiversidad, propiciando la construcción de un modelo de economía social y solidaria.	Fomento y desarrollo turístico.	Proyecto 1: Elaborar y actualizar el inventario de Atractivos Turísticos, bajo la metodología, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Turismo. Proyecto 2: Diseño de productos turísticos para el cantón El Carmen. Proyecto 3: Mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios turísticos en el cantón El Carmen. Proyecto 4: Creación del centro de información turística (i-Tur)

			<p>Proyecto 5: Proyecto de mejoramiento de las facilidades turísticas del cantón El Carmen</p> <p>Proyecto 6: Plan de marketing turístico para el cantón El Carmen.</p>
<p>Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.</p> <p>Objetivo 5: Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.</p> <p>Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.</p>	<p>Potencializar el desarrollo y vivencia de la interculturalidad, equidad de género, generación y grupos prioritarios, impulsando el rescate de los valores culturales ancestrales y el posicionamiento territorial, como un elemento dinamizador de la economía social y solidaria y de fortalecimiento de la identidad cultural.</p> <p>Garantizar el rescate, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y recursos naturales</p>	<p>Cultura y ambiente para El Carmen.</p>	<p>Proyecto 1: Revitalización de tradiciones y costumbres del pueblo Montubio a través de la implementación de industrias culturales.</p> <p>Proyecto 3: Decreto de un bosque protector (BVP) en el cantón El Carmen.</p>

Realizado por: Michael Moreira Vera

3. Programas y perfiles de proyectos de la Unidad Técnica Municipal de Turismo

PROGRAMA 1

a. Nombre del programa

SISTEMA DE GOBERNANZA PARA LA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA CANTONAL

b. Objetivo

Fortalecer el sistema de gobernanza turística a nivel cantonal.

c. Justificación

La actividad turística en el cantón El Carmen es incipiente dado que no ha tenido el apoyo suficiente para poder desarrollarla adecuadamente. El cantón a pesar de contar potencial turístico las instituciones seccionales locales no ha logrado consolidar los esfuerzos para sacar provecho de ello y consolidar dicha actividad como una industria que favorezca sosteniblemente a la población.

La propuesta pretende generar un modelo de gobernanza que parta de la creación de una Unidad Técnica Municipal de Turismo (UTMT) que cuente con las capacidades técnicas y de marco legal para proponer soluciones estratégicas a la problemática turística cantonal.

d. Meta

Al finalizar el año 2017 el GADMEC contará con una Unidad Técnica Municipal de Turismo que planifica, regula y controla el desarrollo sostenible de la actividad turística cantonal.

Tabla 9-2. Marco lógico del proyecto: Articulación de la planificación turística cantonal

Proyecto 1: Articulación de la planificación turística cantonal.			
Objetivo: Establecer las políticas y directrices de la planificación turística cantonal para asegurar la sostenibilidad de la actividad a nivel local.			
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Se contribuye a la generación de capacidades técnicas y de planificación turística en el GAD municipal del cantón El Carmen	Al finalizar el año 2017 el GAD cantonal de El Carmen ha asumido el 100% de las competencias y atribuciones en el área de turismo.	Informes técnicos	Voluntad política de las autoridades de turno.
PROPÓSITO: Implementar en el GADMEC la Unidad Técnica Municipal de Turismo (UTMT) con capacidad para establecer las políticas y directrices de la actividad turística cantonal.	Al finalizar el primer trimestre del año 2017 se cuenta con 1 Unidad Técnica Municipal de Turismo en el cantón El Carmen.	Contratos personal Facturas de adecuaciones Ordenanza de creación	Se cuenta con la voluntad política del GADMEC para la implementación de la UTMT.
COMPONENTES: 1. Convenio de descentralización.	Al finalizar el mes de diciembre del 2016 se cuenta con 1 convenio de transferencia de competencias turísticas para el cantón El Carmen.	Convenio Publicación en el Registro Oficial	El Consejo Nacional de Competencias aprueba el procedimiento para la transferencia de competencias turísticas.

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
2. Elaboración y aprobación de la Ordenanza para la creación de la UTMT.	Al finalizar el mes de diciembre de 2016 se cuenta con 1 Ordenanza para la creación de la UTMT, aprobada por el Consejo Cantonal.	Acta de aprobación de la Ordenanza	Se cuenta con el apoyo del Consejo Cantonal para la aprobación de la ordenanza.
3. Adecuación de una oficina para la operación de la UTMT.	Al finalizar el mes de enero del 2017 se dispone de 1 oficina equipada para la operación de la UTMT.	Facturas Fotografías	Se aprobó la ordenanza para la implementación de la UTMT.
4. Contratación de personal para la UTMT.	Al finalizar la segunda semana de febrero del 2017 se cuenta con 4 técnicos en turismo para la UTMT.	Contratos	Se dispone del presupuesto para la contratación de los profesionales.
5. Planificación estratégica para la operatividad de la UTMT	Finalizado el mes de marzo se cuenta con 1 documento que contenga la planificación estratégica de la UTMT.	Documento técnico	Se aprueba la planificación operativa de la UTMT.
ACTIVIDADES			PRESUPUESTO USD
1.1 Solicitud de transferencia de competencias al CNC. 1.2 Elaborar los de informes habilitantes (Art. 154 COOTAD). 1.3 Informe de comisión de costeo de competencias (Art. 154 COOTAD). 1.4 Identificar si el GAD recibirá las competencias o entrará en un proceso de fortalecimiento institucional (Art. 154 COOTAD). 1.5 Resolución de transferencia de competencias y recursos			2 000,00
2.1 Contratar un abogado externo para la estructuración de la Ordenanza. 2.2 Socializar al Consejo Cantonal y a la población la ordenanza para la creación de la UTMT 2.3 Aprobar de la Ordenanza.			1 000,00 200,00 100,00
3.1 Adecuar una oficina en las instalaciones del GADMEC. 3.2 Adquirir materiales y equipos			15 000,00 5 000,00

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
4.1 Publicar en los medios de comunicación la convocatoria 4.2 Receptar hojas de vida de aspirantes. 4.3 Contratar el personal (profesionales)			53 000,00 (Sueldos proyectados para un año)
5.1 Definir las estrategias de intervención en el marco de las competencias asumidas (presente estudio) 5.2 Elaborar el Plan Operativo Anual 5.3 Aprobación del POA de la Unidad 5.4 Ejecución y monitoreo de actividades programadas.			1 000, 00

Realizado por: Michael Moreira Vera

Tabla 10-2. Marco lógico del proyecto: Creación e implementación de un sistema de ordenanzas para normar el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón El Carmen.

Proyecto 2: Creación e implementación de un sistema de ordenanzas para normar el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón El Carmen.			
Objetivo: Disponer de un conjunto de Ordenanzas que regulen la actividad turística cantonal estructuradas en base al Acuerdo Ministerial de Competencias Turísticas (Acuerdo Ministerial No. 20060085).			
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN Regular el desarrollo del turismo asegurando el uso racional de los recursos de la localidad.	A partir del año 2018 se regulan y controlan el 100% de las actividades turísticas desarrolladas a nivel cantonal.	Informes técnicos	La ciudadanía acata las disposiciones emitidas en los artículos de las ordenanzas aprobadas.
PROPÓSITO Establecer e implementar una base legal que regule el desarrollo sostenible de la actividad turística cantonal.	Al finalizar el año 2017 se cuenta con 1 documento que contiene la base legal (ordenanzas) que impulsen y permitan el correcto desarrollo de la actividad turística en el cantón.	Documentos Actas de aprobación de ordenanzas	El Consejo Municipal aprueba las ordenanzas.
COMPONENTES			
1. Analizar la base legal actual para la construcción de las Ordenanzas para el fomento del turismo cantonal.	Al finalizar el mes de mayo del 2017 se cuenta con 1 documento legal para el establecimiento de políticas y directrices de planificación turística cantonal.	Informes técnicos	El MINTUR proporciona asistencia técnica al personal de la UTMT
2. Estructurar y aprobar las Ordenanzas.	Al finalizar el mes de noviembre del 2017 se cuenta con 3 Ordenanzas para el fomento de las actividades turísticas en el cantón, aprobadas.	Actas de aprobación de las Ordenanzas	El Consejo Municipal aprueba las Ordenanzas.

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO USD
1.1 Gestionar con el MINTUR asistencia técnica para el conocimiento del marco legal turístico actual. 1.2 Revisar y socializar al comité de turismo cantonal el marco legal 1.3 Establecer políticas y directrices para la generación futura de ordenanzas de fomento al sector turístico en el cantón	700,00
2.1 Contratar un abogado externo para la estructuración participativa del marco regulatorio para el desarrollo del turismo a nivel cantonal, se considerará al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza para el otorgamiento, renovación, cobro, y sanciones concernientes a la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF). - Ordenanza para la generación de convenios institucionales entre el GADMEC, universidades y demás instituciones de apoyo al sector turístico. - Ordenanza que establece mecanismos de protección al turista. 2.2 Ejecutar 2 talleres de socialización de las Ordenanzas con los representantes del sector turístico y de la población. 2.3 Aprobar las Ordenanzas en el Consejo Cantonal. 2.4 Socializar las Ordenanzas aprobadas.	2 500,00 400,00 200,00 200,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

e. Presupuesto del programa1

Tabla 11-2.Presupuesto del Programa 1: Sistema de gobernanza para la planificación turística cantonal.

PROYECTO	COSTO APROXIMADO USD
PROYECTO 1 Articulación de la planificación turística cantonal.	77 300,00
PROYECTO 2 Creación e implementación de un sistema de ordenanzas para normar el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón El Carmen.	4 000,00
Total	82 300,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

f. Responsables

GADMEC

UTMT

g. Tiempo de ejecución del programa

18 meses

h. Instituciones de financiamiento

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen

UTMT

Ministerio de Turismo

PROGRAMA 2

a. Nombre del programa

FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO

b. Objetivo

Diversificar la oferta turística a nivel cantonal impulsando la creación de productos turísticos articulados a la potencialidad de la zona.

Fortalecer los negocios turísticos incorporando criterios de calidad en los sistemas de producción del servicio.

c. Justificación

El principal reto que el país posee en materia turística es la creación de productos que logren atraer una suficiente cantidad de demanda de turistas y visitantes para que se puedan generar beneficios de la actividad; pues es común encontrar en muchos territorios que se ofrecen atractivos y recursos pero no productos que realmente sean técnicamente estructurados y que aporten beneficios reales a la sociedad.

Por otra parte, la necesidad de mejorar la calidad del servicio de hospedaje y alimentación a través de la implementación de un sistema de gestión sostenible para la operación turística obliga a partir de una planificación base que permita incorporar las buenas prácticas de turismo sostenible como estrategia inicial de un proceso de mejora continua no solo a nivel de los procesos internos de los establecimientos, sino también con un enfoque de desarrollo de capacidades locales para el personal que se desempeña en estos establecimientos.

En este sentido, la UTMT apunta a desarrollar proyectos que sean soluciones inteligentes a la problemática turística local, mediante la ejecución de las acciones establecidas en el marco de las atribuciones y competencias asumidas con el proceso de descentralización.

d. Meta

Al finalizar el año 2019 la UTMT habrá desarrollado seis proyectos que impulsen la actividad turística con beneficios directos para la población local a consecuencia del incremento de número turistas al cantón.

Tabla 12-2. Marco lógico del proyecto: Actualizar el inventario de Atractivos Turísticos bajo la metodología, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Turismo.

Proyecto 1: Actualizar el inventario de atractivos turísticos bajo la metodología, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Turismo.			
Objetivo: Contar con una base de datos actualizada sobre el inventario de atractivos turísticos del cantón El Carmen.			
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Poseer información actualizada sobre los atractivos turísticos a nivel cantonal.	Al finalizar el 2018 se cuenta con 1 base datos que contiene el 100% de atractivos y recursos turísticos del cantón.	Base de datos	Se cuentan con los recursos económicos para la ejecución del proyecto.
PROPOSITO Disponer del Inventario de atractivos y recursos naturales y culturales del cantón El Carmen actualizado.	Al finalizar el mes de agosto del 2017 se cuenta con 1 inventario de atractivos turísticos actualizado.	Inventario	El GADMEC presta las facilidades para el desplazamiento de los técnicos de la UTMT hacia los lugares de interés turístico.
COMPONENTES 1. Socialización de la metodología para la elaboración del inventario de atractivos turísticos.	Al finalizar el mes de mayo del 2017se habrá ejecutado 1 socialización al equipo técnico de la UTMT para la elaboración del inventario.	Informes técnicos Fotografías	El MINTUR capacita al personal de la UTMT la metodología para la elaboración de inventarios turísticos.

RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
2. Recopilación de la información	Al finalizar el mes de Junio se cuenta con 1 documento con la información recopilada de los atractivos turísticos cantonales.	Documento técnico	Se dispone de vehículos para los traslados.
3. Sistematización y socialización de la información	Al finalizar el mes de julio se cuenta con 1 documento con la información sistematizada de los atractivos y recursos turísticos del cantón.	Documento técnico	Se cuenta con los equipos necesarios para realizar el trabajo de oficina
ACTIVIDADES			PRESUPUESTO USD
1.1 Gestionar con el MINTUR una capacitación técnica sobre la metodología para elaboración de inventarios.			700,00
1.2 Ejecutar un taller sobre la metodología para la elaboración de inventarios turísticos con el MINTUR.			
2.1 Elaborar las fichas de recolección de información.			3 000,00
2.2 Ejecutar las salidas de campo por el territorio cantonal.			
2.3 Clasificar y jerarquizar los atractivos turísticos.			
2.4 Georeferenciación de los atractivos.			
3.1 Sistematizar y socializar la información al comité de turismo cantonal			200,00
3.2 Publicación de guía de atractivos turísticos del cantón			700,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

Tabla 13-2. Marco lógico del proyecto: Diseño de productos turísticos para el cantón El Carmen.

Proyecto 2: Diseño de productos turísticos para el cantón El Carmen.			
Objetivo: Beneficiar a la población del cantón mediante la implementación de productos turísticos técnicamente diseñados por la UTMT.			
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Se contribuye a incrementar el flujo de turistas en el cantón El Carmen	Al finalizar el año 2020 se ha incrementado el flujo de demanda en un 25%.	Registro de turistas Informes técnicos Fotografías	Los turistas visitan el cantón.
PROPOSITO Diseñar e implementar productos turísticos en el cantón El Carmen.	Al final del año 2019 se encuentran operando 2 productos turísticos diseñados por la UTMT.	Informes técnicos de los proyectos de Convenios financiamiento Fotografías	Existe la viabilidad de mercado, técnica ambiental, legal y financiera para el desarrollo y operación de los productos.
COMPONENTES 1. Estudio de mercado	Al finalizar el mes de octubre del 2017 se dispone de 1 estudio de mercado para el diseño de productos turísticos del cantón El Carmen.	Documento técnico Fotografías	Se cuenta con los recursos necesarios en la UTMT para el desarrollo del estudio de mercado.
2. Estudio técnico	Al finalizar el mes de febrero del año 2018 se habrá realizado 1 estudio técnico de los productos turísticos.	Documento técnico Fotografías de salidas Mapas	Se dispone del personal capacitado en la UTMT para la realización del estudio técnico.

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
3. Estudio ambiental	Al finalizar el mes de abril del 2018 se dispone de 1 estudio ambiental para mitigar los posibles impactos ambientales producidos por la ejecución de los productos.	Documento técnico	Existe el apoyo del personal del Departamento de Gestión Ambiental del GADMEC para la elaboración del estudio ambiental.
4. Modelo de gestión para la operación de los productos turísticos.	Para julio del 2018 se dispondrá de 1 modelo de gestión para la operación de los productos turísticos.	Documento técnico	El personal de la UTMT conoce los instrumentos legales para la implementación y ejecución de los productos.
5. Evaluación económica y financiera del producto.	Finalizado el mes de septiembre del 2018 se dispondrá de 1 estudio financiero para los productos a implementar.	Documentos técnicos	La viabilidad de los estudios anteriores es favorable.
6. Implementación de los productos diseñados.	Al finalizar el primer semestre del 2019 se habrán implementado 2 productos turísticos en el cantón El Carmen.	Documentos técnicos	Existen los recursos y el financiamiento para la implementación de los productos.

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO USD
1.1 Estructurar el estudio de mercado que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la oferta y demanda - Líneas de productos turísticos 	3 000,00
2.1 Identificar poblaciones beneficiarias 2.2 Estructurar 2 productos en función de la potencialidad del territorio, identificando: <ul style="list-style-type: none"> - Rutas o circuitos - Actividades - Prestación de servicios - Programación de itinerarios - Necesidades y requerimientos - Famtrip de los recorridos establecidos para evaluar su estructura y posibles condiciones de operación. 	2 000,00
3.1 Ejecutar salidas de campo para identificación de impactos en función de las actividades turísticas a ejecutar y de los requerimientos exigidos técnicamente para una óptima operación. 3.2 Realizar una línea base matriz de impactos y cuantificación de impactos ambientales 3.3 Elaborar una propuesta de mitigación	600,00
4.1 Determinar el marco jurídico para la generación de un emprendimiento asociativo con la capacidad para formalizar y operar los productos. 4.2 Asistir técnicamente en la legalización del emprendimiento asociativo. 4.3 Establecer en forma participativa el marco estructural y funcional del modelo asociativo para la operación de los productos. 4.4 Capacitar a las poblaciones beneficiadas en lo concerniente a la operación de los productos.	4 000,00

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO USD
5.1 Determinar costos fijos, variables, PVP, puntos de equilibrio y ratios financieros.	100,00
6.1 Gestionar mecanismos de financiamiento para la ejecución de los productos.	600,00
6.2 Establecer convenios con el MINTUR para la aprobación de los proyectos diseñados por la UTMT.	
6.3 Implementar y operar los productos.	100 000,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

Tabla 14-2. Marco lógico del proyecto: Mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios turísticos en el cantón El Carmen.

Proyecto 3: Mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios turísticos en el cantón El Carmen.			
Objetivo: Mejorar la calidad de la oferta de los establecimientos prestadores de servicios turísticos del cantón.			
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: El nivel de satisfacción de los clientes aumenta	Al finalizar el año 2020 el nivel de satisfacción de los turistas habrá aumentado en un 20%.	Fichas de nivel de satisfacción	Se ha implementado el proyecto satisfactoriamente.
PROPOSITO: Mejorar la calidad de la oferta de los servicios turísticos en el cantón El Carmen.	Al finalizar el año 2018 se habrá ejecutado 1 proyecto de mejora continua de la calidad de los servicios turísticos en el 100% de los establecimientos catalogados como turísticos a nivel cantonal.	Catastro Facturas Registro de personas capacitadas Plan de buenas practicas	Se cuenta con el respaldo de los prestadores de servicios.
COMPONENTES:			
1. Catastro	Al finalizar el mes de julio del 2017 se contará con 1 catastro de establecimientos prestadores de servicios turísticos del cantón.	Catastro	Los propietarios acceden a conceder información de sus establecimientos.
2. Capacitación a prestadores de servicios turísticos	Al finalizar el mes de octubre del 2017 se cuenta con 1 plan de capacitación quinquenal para prestadores de servicios turísticos.	Plan de capacitación	Los propietarios de los establecimientos están a favor de las capacitaciones.

3. Asistencia técnica para la implementación de buenas prácticas de turismo sostenible.	Al finalizar el primer semestre del 2018 se habrán ejecutado planes de propuesta de buenas prácticas en el 50% de los establecimientos turísticos del cantón El Carmen	Facturas Informes técnicos	Los propietarios de los establecimientos prestadores de servicios turísticos colaboran.
ACTIVIDADES		PRESUPUESTO USD	
1.1 Realizar salidas de campo de reconocimiento de establecimientos		500,00	
1.2 Elaborar fichas de recolección de información		100,00	
1.3 Registrar los establecimientos		100,00	
1.4 Publicar una guía de establecimientos prestadores de servicios turísticos del cantón.		700,00	
2.1 Levantamiento de información con los siguientes cuestionamientos: - ¿Quiénes necesitan la capacitación? - ¿En que necesitan la capacitación? - ¿Cuándo y en qué orden deben ser capacitados?		500,00	
2.2 Diseñar los programas de capacitación para prestadores de servicios de: - Alojamiento - Alimentación y bebidas - Transporte y Guianza		500,00	
3.1 Establecer convenios con universidades con carreras de turismo, ambiente o afines para la elaboración de programas de BPTS (Buenas Prácticas de Turismo Sostenible).		15 000,00	
3.2 Ejecutar actividades in situ en establecimientos para la implementación del BPTS.			

Realizado por: Michael Moreira Vera

Tabla 15-2. Marco lógico del proyecto: Creación del centro de información turística (i-Tur).

Proyecto 4: Creación del centro de información turística (i-Tur)			
Objetivo: Proporcionar información confiable sobre la oferta turística del cantón.			
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Mejorar el sistema de información turística cantonal.	El 100% de los turistas reciben información actualizada y confiable sobre la oferta de servicios turísticos del cantón a partir del 2019.	Oficina del i-Tur en funcionamiento	Existe voluntad política para la creación de la oficina del i-Tur.
PROPOSITO Contar con una oficina i-Tur en el cantón siguiendo las directrices del MINTUR.	Al finalizar el mes de junio del 2018 se cuenta con 1 oficina i-Tur en el cantón.	Local i-Tur	El GADMEC aporta económicamente para la creación de la oficina.
COMPONENTES 1. Determinar el diseño del i-Tur.	Al finalizar el mes de mayo del 2018 se cuenta con 1 documento que contiene el diseño técnico del i-Tur bajo los parámetros establecidos en el Manual de usos para la implementación de puntos de información turística i-Tur del MINTUR.	Planos Informes	Existe voluntad política para la creación de la oficina del i-Tur.

2. Implementación del i-Tur.	Al finalizar el mes de diciembre del año 2018 se ha implementado 1 oficina de i-Tur equipada y operando.	Oficina	Se dispone de los recursos necesarios para la implementación de la oficina.
ACTIVIDADES		PRESUPUESTO USD	
1.1 Revisar el documento “Manual técnico de implementación de los elementos de imagen de los i Tur’s” del Ministerio de turismo. para determinar: - Normas - Fachadas - Señalización exterior - Arquitectura interna - Renders de locales - Mobiliario - Decoración - Señalización interior		100,00	
2.1 Implementar la oficina del i-Tur - Incorporar talento humano - Realizar adecuaciones en las instalaciones del GADMEC - Elaborar POA - Adquirir materiales y equipos		30 000	

Realizado por: Michael Moreira Vera

Tabla 16-2. Marco lógico para el: Proyecto de mejoramiento de las facilidades turísticas del cantón El Carmen

Proyecto 5: Proyecto de mejoramiento de las facilidades turísticas del cantón El Carmen			
Objetivo: Mejorar las facilidades turísticas del cantón para garantizar una visita y permanencia segura en los sitios de visita.			
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	DE SUPUESTOS
FIN: Mejorar la calidad de las facilidades turísticas del cantón.	En el 2020 al menos el 75% de los sitios de visita han incorporado y/o mejorado sus facilidades turísticas.	Senderos Señalización	Se dispone del presupuesto para llevar a cabo la propuesta.
PROPOSITO Disponer de señalización, señalética y senderos de carácter turístico en el cantón.	Al finalizar el año 2019 el 100% de las facilidades turísticas de los sitios de visita a nivel cantonal, se encuentran a disposición de turistas y visitantes.	Letreros Pictogramas Vallas Tótems	El MINTUR aprueba el proyecto y financia la implementación de la propuesta.
COMPONENTES 1. Planteamiento y ejecución del proyecto de señalización y señalética turística cantonal.	Al finalizar el primer semestre del 2019 se cuenta con 1 proyecto ejecutado de señalización y señalética turística implementado por la UTMT.	Fotografías Facturas Informes Contratos	El MINTUR aprueba el proyecto y financia la implementación de la propuesta.

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	DE SUPUESTOS
2. Senderos	Al finalizar julio del 2019 se cuenta con al menos 4 senderos interpretativos en el cantón El Carmen.	Senderos Facturas Informes técnicos	Se dispone del presupuesto para la implementación de los senderos
ACTIVIDADES			PRESUPUESTO USD
1.1 Presentar el proyecto al MINTUR con los requerimientos establecidos por el mismo (Manual de señalización 2013, p.213): <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico - Beneficiarios - Característica de la señalización - Artes que deben ser diseñado en base al Manual de Señalización turística. - Mapa georeferenciado de las señales - Presupuesto - Cronograma - Impacto ambiental - Permisos de instalación 1.2 Aprobación del MINTUR 1.3 Contratar empresa consultora para la instalación de las señales.			40 000,00
1.1 Definir variables para el diseño del sendero. <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los atractivos destacados o recursos importantes que ameritan ser visitados para disfrute o protección. - Inventariar recursos del sector levantamiento cartográfico - Definir tipo de enfoque interpretativo - Elegir temática o mensaje - Categorizar el sendero - Escribir el proyecto interpretativo 			2 000,00

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO USD
1.2 Diseñar e implementar los senderos - Definir la categoría de los senderos - Definir dimensiones - Preparar el suelo - Colocar señales interpretativas	50 000,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

Tabla 17-2. Marco lógico para el proyecto: Plan de marketing turístico para el cantón El Carmen.

Proyecto 6: Plan de marketing turístico para el cantón El Carmen.				
Objetivo: Desarrollar e implementar un plan de marketing turístico con la finalidad de posicionar al cantón como un destino turístico reconocido en la provincia.				
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	DE	SUPUESTOS
FIN: Posicionar al cantón El Carmen en el mercado provincial y nacional como un municipio que fomenta el turismo sostenible.	A finales del año 2022 El Carmen ha incrementado un 35% la afluencia de turistas nacionales.	Informes de flujo de turistas Estadísticas		Existe afluencia de turistas en el cantón.
PROPOSITO: Diseñar e implementar un plan de marketing turístico para el cantón El Carmen	Al finalizar el año 2019 se habrá implementado 1 plan de marketing turístico para el cantón El Carmen.	Documento técnico Facturas		La UTMT cuenta con los recursos necesarios para la elaboración del plan.
COMPONENTES: 1. Contratación de una consultoría para el diseño del plan	Al finalizar el primer mes del año 2019 se habrá contratado 1 consultoría para la elaboración del Plan de Marketing.	Contratos		Se dispone del presupuesto necesario para la contratación de la consultoría.

RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
2. Implementación del plan.	Al finalizar el mes de octubre del 2019 se habrá ejecutado 1 plan de marketing turístico para el cantón.	Documento técnico	Existe el presupuesto para llevar a cabo las propuestas.
ACTIVIDADES		PRESUPUESTO USD	
1.1. Contratar una consultoría para el Plan de Marketing que debe contener por lo menos: <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de mercado - Perfil de la demanda - Diseño técnico de productos turísticos (se incluirán los dos productos turísticos diseñados por la UTMT) - Estrategias de fortalecimiento de los productos - Estrategias de mercado para alcanzar demandas cautivas - Mecanismo de promoción y difusión en eventos y ferias turísticas a nivel nacional, así como a través de material digital, impreso y audiovisual. 		8 000,00 \$	
2.1 Implementación del plan		20 000,00 \$	

Realizado por: Michael Moreira Vera

e. Presupuesto del programa

Tabla 18-2. Presupuesto del Programa 2 Fomento y Desarrollo Turístico

PROYECTO	COSTO APROXIMADO USD
PROYECTO 1: Actualizar el inventario de atractivos turísticos bajo la metodología, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Turismo.	4 600,00
PROYECTO 2: Diseño de productos turísticos para el cantón El Carmen.	110 100,00
PROYECTO 3: Mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios turísticos en el cantón El Carmen.	17 400,00
PROYECTO 4: Creación del centro de información turística (i-Tur)	30 100,00
PROYECTO 5: Proyecto de mejoramiento de las facilidades turísticas del cantón El Carmen	92 000,00
PROYECTO 6: Plan de marketing turístico para el cantón El Carmen.	28 000,00
Total	282 200,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

f. Responsables

GADMEC

UTMT

Ministerio de Turismo

Gobierno Provincial de Manabí

Prestadores de servicios turísticos

g. Tiempo de ejecución del programa

18 meses

h. Instituciones de financiamiento

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen

UTMT

Ministerio de Turismo

PROGRAMA 3

a. Nombre del programa

Cultura y ambiente

b. Objetivo

Fortalecer la cultura del pueblo Montubio en la jurisdicción cantonal

Promover la creación de áreas protegidas a nivel cantonal.

c. Justificación

A nivel del cantón El Carmen la población Montubia constituye el 26% de habitantes, cifra que se está viendo afectada debido al desplazamiento de las personas de este grupo hacia otras localidades a nivel nacional e internacional en busca de mejorar su situación económica principalmente, hecho que produce la pérdida de las costumbres y tradiciones de este pueblo asentado mayoritariamente en las zonas rurales.

El proyecto pretende analizar las condiciones culturales actuales que atraviesa el pueblo Montubio en la jurisdicción cantonal para identificar las potencialidades de generar industrias culturales que contribuyan a promover iniciativas de tipo económico que a su vez motiven a la población a recuperar y revitalizar sus tradiciones ancestrales.

Por otra parte el tema ambiental se ha visto descuidado por una poca injerencia por parte del GAD municipal en temas de conservación del ambiente. Es así que en este programa se propone que a través de la UTMT se impulse el decreto de creación de un bosque protector con objetivos de conservación e investigación.

d. Meta

En el año 2023 la UTMT ha ejecutado un proyecto que habrá contribuido al rescate de la cultura del pueblo Montubio. En el 2023 el cantón cuenta con la declaratoria de un Bosque Protector.

Tabla 19-2. Marco lógico para el proyecto: Revitalización de tradiciones y costumbres del pueblo Montubio a través de la implementación de industrias culturales.

Proyecto 1: Revitalización de tradiciones y costumbres del pueblo Montubio en la comunidad “La 14” a través de la implementación de industrias culturales.			
Objetivo: Revitalizar las tradiciones y costumbres del pueblo Montubio en la comunidad “La 14” del cantón El Carmen.			
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	DE SUPUESTOS
FIN Revitalizarla cultura montubia en la comunidad “La 14”	A finales del año 2022 el 50% de la población de la comunidad la “La 14” pone en vigencia las costumbres montubias.	Fotografías Informes técnicos	La comunidad muestra interés en revitalizar la cultura montubia.
PROPÓSITO Generar industrias culturales en la comunidad “La 14”.	Al finalizar el año 2020 se cuenta con 1 emprendimiento de carácter cultural en la comunidad “La 14”	Facturas Fotografías Informes técnicos	La población participa y muestra interés en la generación de los emprendimientos
COMPONENTES 1. Elaboración del análisis situacional de la comunidad “La 14”.	A finales del primer trimestre del año 2019 se cuenta con 1 documento que contenga el análisis situacional de la comunidad “La 14”.	Documento técnico del diagnóstico Fotografías	La comunidad participa en la elaboración del diagnóstico participativo

<p>2. Identificación de oportunidades de mercado para emprendimientos culturales de la comunidad.</p>	<p>de de los la</p> <p>Al finalizar el mes de agosto del 2019 se dispondrá de 1 análisis de mercado y estrategias de comercialización y venta para posicionar en el mercado los productos de la comunidad.</p>	<p>Informes técnicos</p>	<p>Se cuenta con el talento humano capacitado dentro de la UTMT para la elaboración del análisis.</p>
<p>3. Identificación y propuesta técnica de industrias culturales potenciales en la comunidad “La 14”.</p>	<p>En el año 2020 se cuenta con 1 estudio que contenga el diseño técnico de al menos tres industrias culturales que puedan ser gestionadas por la comunidad.</p>	<p>Informes técnicos Fotografías</p>	<p>Los habitantes de la comunidad aportan con sus conocimientos para la creación de industrias culturales.</p>
<p>4. Capacitación a los pobladores interesados en la elaboración de los productos culturales identificados como potenciales para la consolidación de las industrias culturales.</p>	<p>Al finalizar el mes de diciembre del 2019 se cuenta con al menos 40 personas capacitadas en la elaboración de los productos culturales.</p>	<p>Listado de participantes en las capacitaciones Fotografías Certificados de capacitación</p>	<p>La comunidad tiene interés en las capacitaciones</p>

5. Implementación de las industrias identificadas	Al finalizar el primer semestre del 2020 se cuenta con 1 industria cultural en la comunidad “La 14”	Facturas Adecuaciones infraestructura Equipamiento	en Se dispone del presupuesto para llevar a cabo la propuesta.
ACTIVIDADES			PRESUPUESTO USD
1. Análisis situacional de la comunidad “La 14” 1.1 Análisis del contexto territorial en los ámbitos <ul style="list-style-type: none"> • Físico-Espacial • Económico-Productivo • Socio cultural • Ecológico- Territorial • Político- Administrativo 1.2 Análisis de las manifestaciones y representaciones culturales del pueblo montubio y su estado de conservación y/o vigencia.			3 000,00
2. Identificar las oportunidades de mercado para industrias culturales de pueblos y nacionalidades. 2.1 Análisis de la competencia existente para productos de industrias culturales. 2.2 Estudio de la demanda de consumo de productos derivados de industrias culturales. 2.3 Identificación de entidades gubernamentales y no gubernamentales interesadas en apoyar en la cadena de producción y comercialización de productos derivados de industrias culturales de pueblos y nacionalidades.			1 000, 00

<p>3. Identificación de emprendimientos culturales potenciales en la comunidad “La 14”.</p> <p>3.1 Identificación de las prácticas culturales con potencial para generar una industria cultural</p> <p>3.2 Diseño técnico de tres industrias culturales basadas en el patrimonio tangible e intangible del pueblo montubio considerando parámetros de innovación, calidad y valor agregado para mercados particulares.</p> <p>3.3 Planteamiento de una propuesta de manejo administrativo de la industria cultural.</p> <p>3.4 Establecimiento de una propuesta de encadenamiento productivo de las industrias culturales.</p>	500,00
<p>4. Capacitar a los pobladores interesados</p> <p>4.1 Establecer las necesidades de capacitación en torno al tipo de industria cultural generada.</p> <p>4.2 Seleccionar a los participantes de conformidad con el tipo de industria cultural.</p> <p>4.3 Establecer un programa de capacitaciones continuas.</p> <p>4.4 Implementar los talleres de capacitación</p>	3 000,00
<p>5. Implementación de las industrias culturales en función de los parámetros técnicos establecidos</p>	30 000,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

Tabla 20-2. Marco lógico del proyecto: Decreto de un bosque protector (BVP) en el cantón El Carmen.

Proyecto 3: Decreto de un bosque y vegetación protectora (BVP) en el cantón El Carmen.			
Objetivo: Apoyar a la declaratoria de áreas protegidas privadas en el cantón.			
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN Se contribuye a la protección del medio ambiente en el cantón	Al finalizar el año 2022 se habrán decretado 300 hectáreas como BVP.	Decretos Planes de manejo	El MAE aprueba los decretos
PROPÓSITO Impulsar el decreto de un área protegida privada en el cantón El Carmen.	Al finalizar el año 2020 se habrá creado 1 bosque protector en el cantón El Carmen.	Acuerdo ministerial del MAE.	Los propietarios de la zona de interés están a favor de la creación del área protegida.
COMPONENTES 1. Estructuración del expediente con la información requerida por el MAE.	Al finalizar el primer semestre del año 2020 se contará con 1 expediente para la declaratoria de un área protegida bajo la categoría BVP.	Documento técnico	Se cuenta con la justificación técnica con firma de responsabilidad de un profesional especializado.

RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
2. Elaboración un plan de manejo para el área protegida	Al finalizar el mes de septiembre del 2019 se contará con un plan de manejo para el Bosque Protector.	Documento técnico del plan	El pan de manejo es aprobado por el MAE
3. Obtención de la declaratoria de área protegida.	Para diciembre del año 2020 se cuenta con 1 área protegida declarada por el MAE.	Declaratoria	El MAE aprueba la documentación requerida.
ACTIVIDADES			PRESUPUESTO USD
<p>1.1. Elaborar el expediente con la siguiente información requerida por la ley (Art 23.- Libro III.- TULSA):</p> <p>1) Justificación técnica para la declaratoria, con firma de responsabilidad del profesional especializado.</p> <p>2) Datos del área a ser declarada - línea base.2</p> <p>Datos generales del área a ser declarada.</p> <p>Características ambientales.</p> <p>Aspectos físicos.</p> <p>Uso de suelo.</p> <p>Documentos que acrediten la tenencia de tenencia del terreno.</p>			2 000,00

<p>2. Elaborar el plan de manejo</p> <p>2.1 Decisión y sociabilización</p> <p>2.2 Elaboración del diagnóstico</p> <p>2.3 Definición de la visión</p> <p>2.4 Zonificación</p> <p>2.5 Estrategias de manejo</p> <p>2.6 Seguimiento del plan.</p>	15 000,00
<p>3.1 Elaborar el expediente de la declaratoria y presentarlo al MAE</p> <p>3.2 Inspección del MAE al área (informe)</p> <p>3.3 Acuerdo del MAE para el ingreso al Sistema Nacional de Bosques Protectores</p> <p>3.4 Declaratoria</p>	500, 00

Realizado por: Michael Moreira Vera

e. Presupuesto del programa

Tabla 21-2.Presupuesto del Programa 3:Cultura y ambiente

PROYECTO	COSTO APROXIMADO USD
PROYECTO 1: Revitalización de tradiciones y costumbres del pueblo Montubio en la comunidad “La 14” a través de la implementación de industrias culturales.	37 500,00
PROYECTO 2: Decreto de un bosque y vegetación protectora (BVP) en el cantón El Carmen.	17 650,00
Total	55 150,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

f. Responsables

GADMEC
 UTMT
 Ministerio del Ambiente
 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
 Ministerio de Cultura

g. Tiempo de ejecución del programa

18 meses

h. Instituciones de financiamiento

GADMEC
 UTMT
 Ministerio del Ambiente
 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
 Ministerio de Cultura

Tabla 22-2. Resumen de los programas y proyectos de la UTMT

PROGRAMAS UTMT	PROYECTOS UTMT	PRESUPUESTO USD	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Sistema de gobernanza para la planificación turística cantonal.	<p>Proyecto 1: Articulación de la planificación turística cantonal.</p> <p>Proyecto 2: Creación e implementación de un sistema de ordenanzas para normar el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón El Carmen.</p>	82 300,00	12 meses
Fomento y desarrollo turístico.	<p>Proyecto 1: Elaborar y actualizar el inventario de Atractivos Turísticos, bajo la metodología, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Turismo.</p> <p>Proyecto 2: Diseño de productos turísticos para el cantón El Carmen.</p> <p>Proyecto 3: Mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios turísticos en el cantón El Carmen.</p> <p>Proyecto 4: Creación del centro de información turística (i-Tur).</p> <p>Proyecto 5: Proyecto de mejoramiento de las facilidades turísticas del cantón El Carmen</p> <p>Proyecto 6: Plan de marketing turístico para el cantón El Carmen.</p>	282 200,00	18 meses
Cultura y ambiente para El Carmen.	<p>Proyecto 1: Revitalización de tradiciones y costumbres del pueblo Montubio a través de la implementación de industrias culturales.</p> <p>Proyecto 2: Decreto de un bosque protector (BVP) en el cantón El Carmen.</p>	55 150,00	18 meses
TOTAL	419 650,00 USD		

Realizado por: Michael Moreira Vera

C. PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UTMT DEL CANTÓN EL CARMEN.

La importancia del Plan Operativo Anual (POA) radica en la necesidad de llevar a cabo aquello que anteriormente se planificó en los programas y proyectos, permitiendo un uso más eficiente de los recursos de los que la UTMT dispondrá

Su elaboración incorpora cada actividad a desarrollar para llevar a cabo cada proyecto, que a su vez cumplen con los objetivos planteados en la UTMT.

A continuación se detallan en el POA las actividades y su respectivo tiempo de ejecución y presupuesto de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 desde que se aprobaría la Ordenanza para la creación de la UTMT.

ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES) 2016-2017												PRESUPUESTO USD	
		Jul	ago	sep	oct	nov	dic	en	feb	mar	ab	may	jun		
2.2 Socializar al Consejo Cantonal y a la población la ordenanza para la creación de la UTMT.	GADMEC														200,00
2.3 Aprobar de la Ordenanza.	GADMEC														100,00
3.1 Adecuar una oficina en las instalaciones del GADMEC.	GADMEC														15 000,00
3.2 Adquirir materiales y equipos	GADMEC														5 000,00
4.1 Publicar en los medios de comunicación la convocatoria 4.2 Receptar hojas de vida de aspirantes. 4.3 Contratar el personal.	GADMEC														53 000,00
5.1 Definir las estrategias de intervención en el marco de las competencias asumidas (presente estudio) 5.2 Elaborar el Plan Operativo Anual 5.3 Aprobación del POA de la Unidad 5.4 Ejecución y monitoreo de actividades programadas.	GADMEC														1 000,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES)												PRESUPUESTO USD
		en	feb	ma	ab	my	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza para la generación de convenios institucionales entre el GADMEC, universidades y demás instituciones de apoyo al sector turístico. - Ordenanza que establece mecanismos de protección al turista. 	GADMEC UTMT													
2.2 Ejecutar 2 talleres de socialización de las Ordenanzas con los representantes del sector turístico y de la población.	UTMT													400,00
2.3 Aprobar las Ordenanzas en el Consejo Cantonal.	CONSEJO CANTONAL													200,00
2.4 Socializar las Ordenanzas aprobadas.	UTMT													200,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

Programa 2														
“Fomento y desarrollo turístico ”														
Proyecto 1: Actualización del inventario de atractivos turísticos bajo la metodología, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Turismo.														
ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES) 2017												PRESUPUESTO USD
		en	feb	ma	ab	my	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
1.1 Gestionar con el MINTUR una capacitación técnica sobre la metodología para elaboración de inventarios.	UTMT													700,00
1.2 Ejecutar un taller sobre la metodología para la elaboración de inventarios turísticos con el MINTUR	UTMT													
a. Elaborar las fichas de recolección de información.	UTMT													3 000,00
b. Ejecutar las salidas de campo por el territorio cantonal.	UTMT													
c. Clasificar y jerarquizar los atractivos turísticos.	UTMT													
2.4 Georeferenciación de los atractivos.	UTMT													
3.5 Sistematizar y socializar la información al comité de turismo cantonal	UTMT													200,00

Proyecto 1: Actualización del inventario de atractivos turísticos bajo la metodología, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Turismo.															
ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES) 2017												PRESUPUESTO USD	
		en	feb	ma	ab	my	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
3.2 Publicación de guía de atractivos turísticos del cantón	UTMT														700,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

Proyecto 2: Diseño de productos turísticos para el cantón El Carmen.Turismo.															
ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES)2017- 2018 - 2019												PRESUPUESTO USD	
		en	feb	ma	ab	my	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
4.3 Establecer en forma participativa el marco estructural y funcional del modelo asociativo para la operación de los productos.	UTMT														4 000,00
4.4 Capacitar a las poblaciones beneficiadas en lo concerniente a la operación de los productos.	UTMT														
5.1 Determinar costos fijos, variables, PVP, puntos de equilibrio y ratios financieros.	UTMT														100,00
6.1 Gestionar mecanismos de financiamiento para la ejecución de los productos.	UTMT														600,00
6.2 Establecer convenios con el MINTUR para la aprobación de los proyectos diseñados por la UTMT.	UTMT														
6.3 Implementación y operación de los productos.	UTMT														100 000,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES)												PRESUPUESTO USD	
		en	feb	ma	ab	my	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
2.1 Levantamiento de información con los siguientes cuestionamientos: - ¿Quiénes necesitan la capacitación? - ¿En que necesitan la capacitación? - ¿Cuándo y en qué orden deben ser capacitados?	UTMT														500,00
2.2 Diseño de programa de capacitación para prestadores de servicios de: - Alojamiento - Alimentación y bebidas - Transporte y Guianza	UTMT														500,00
3.1 Establecer convenios con universidades con carreras de turismo, ambiente o afines para la elaboración de programas de BPTS (Buenas Practicas de Turismo Sostenible).	UTMT														15 000,00
3.2 <i>Ejecutar actividades in situ en establecimientos para la implementación del BPTS. (2018)</i>	UTMT														

Realizado por: Michael Moreira Vera

Tabla 25-3. Planificación operativa 2018

Programa 2															
"Fomento y desarrollo turístico "															
Proyecto 4: Creación del centro de información turística (i-Tur)															
ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES) 2018												PRESUPUESTO USD	
		en	feb	ma	ab	my	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
1.1 Revisión del documento "Manual técnico de implementación de los elementos de imagen de los i Tur's" del Ministerio de turismo. para determinar: - Normas - Fachadas - Señalización exterior - Arquitectura interna - Renders de locales - Mobiliario - Decoración Señalización interior	UTMT														100,00
2.1 Implementación del i-Tur - Incorporar talento humano - Realizar adecuaciones en las instalaciones del GADMEC - Elaborar POA - Adquirir materiales y equipos	UTMT														30 000,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES) 2019												PRESUPUESTO USD
		en	feb	ma	ab	my	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
2.1 Definir variables para el diseño del sendero. - Determinar atractivos destacados o recursos delicados que ameriten ser conocidos para disfrute o protección. - Definir tipo de enfoque interpretativo - Elegir temática o mensaje - Inventariar recursos del sector levantamiento cartográfico - Categorizar el sendero - Escribir el proyecto interpretativo	UTMT													2 000,00
2.2 Diseño e implementación de los senderos - Definir la categoría de los senderos - Definir dimensiones - Preparar el suelo - Colocar señales interpretativas	UTMT													50 000,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES) 2019												PRESUPUESTO USD
		en	feb	ma	ab	my	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
2.1 implementación del plan.	UTMT													20 000,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES) 2019												PRESUPUESTO USD	
		En	feb	ma	ab	my	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
4.1 Establecer un programa de capacitaciones 4.2 Implementar los talleres de capacitación	UTMT INPC														3 000,00
5 Implementación de las industrias 5.1 Adquirir equipamiento y materiales 5.2 Realizar adecuaciones en infraestructura(2020)	UTMT INPC Ministerio de cultura														30 000,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES) 2019												PRESUPUESTO USD
		En	feb	ma	ab	my	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
2 Elaborar el plan de manejo 2.1 Decisión y promoción 2.2 Elaboración del diagnóstico 2.3 Definición de la visión 2.4 Zonificación 2.5 Estrategias de manejo 2.6 Seguimiento del plan.	UTMT													15 000,00
3.1 Elaborar el expediente de la declaratoria y presentarlo al MAE 3.2 Inspección del MAE al área (informe) 3.3 Acuerdo del MAE para el ingreso al Sistema Nacional de Bosques Protectores 3.4 Declaratoria	Ministerio del Ambiente													500,00

Realizado por: Michael Moreira Vera

D. ORDENANZA TIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UTMT

La presente ordenanza es un aporte al GADMEC y constituye una base legal que contribuye al fortalecimiento y desarrollo del turismo, la misma es acorde con la planificación nacional y local en relación a las actividades turísticas.

Esta base legal se sustenta por cuanto los ciudadanos tienen el derecho de presentar propuestas de este tipo tal como se menciona en el inciso tercero del **Artículo 303.- Derecho a la participación-del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización):**

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales.

EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 54, literal g, menciona entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el regular, controlar, y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 135, inciso último, definen al turismo como una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

Que, la Ley de Turismo en su artículo 3, literal b, considera como principio de la actividad turística la participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización

Que, es necesario contar con un instrumento legal que permita el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales del cantón para hacer de ellos el recurso más importante de la planificación turística y con ello aportar al desarrollo del cantón.

Que, para el efecto se requiere contar con una Unidad Técnica Municipal de Turismo que asuma las funciones, atribuciones y deberes que le corresponden al GAD municipal.

En uso de sus atribuciones expide la:

**ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE
TURISMO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL
CARMEN**

**CAPITULO 1
CREACIÓN Y NATURALEZA**

Art. 1- Creación y naturaleza.- Créase la Unidad Técnica Municipal de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen, que se conocerá por sus siglas UTMT, dependencia técnica de nivel operativo y administrativo, cuyo titular es el/la Director/a de la Unidad y subordinada a la supervisión y control del Alcalde.

Art. 2.- Principios.- La UTMT actuará bajo los siguientes principios:

- Compromiso para lograr objetivos y metas planteadas
- Transparencia y solidaridad para planificar, ejecutar y evaluar todo trabajo emprendido por la Unidad de Turismo de manera digna y confiable.
- Participación que involucre a los diferentes sectores turísticos del cantón El Carmen incentivando el liderazgo comunitario y la iniciativa privada.
- Equidad y reciprocidad entre los sectores público, privado y comunitario para desarrollar la actividad turística del cantón, al momento de generar beneficios, así como al establecer sanciones si estas son necesarias.

- Creatividad para impulsar la actividad turística cantonal de manera innovadora y distintiva que posicione al cantón El Carmen como un destino de calidad.
- Respeto al patrimonio natural y cultural y hacia el turista.
- Responsabilidad para llevar a cabo lo propuesto.

Art. 3.- Objetivos.- La UTMT perseguirá los siguientes objetivos:

- Diseñar propuestas de intervención para mejorar el quehacer turístico del cantón El Carmen.
- Fortalecer la imagen del cantón como un destino con productos diseñados para satisfacer las exigencias del turista.
- Incrementar el flujo de visitantes en el cantón.
- Mejorar la calidad de los establecimientos prestadores de servicios turísticos del cantón.
- Regular la implementación de licencias y permisos de funcionamiento de establecimientos turísticos.
- En coordinación con los demás Gobiernos Seccionales de la provincia, elaborar planes, programas y proyectos turísticos.
- Gestionar con los diferentes niveles de gobierno e instituciones públicas el mejoramiento de la infraestructura del cantón.
- Trabajar conjuntamente con el Departamento de Bienestar Ambiental del GADMEC para proponer soluciones a la problemática ambiental urbana y rural.
- Fomentar la inversión privada en el cantón
- Promocionar la oferta turística local.

CAPITULO II

FACULTADES Y COMPETENCIAS DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TURISMO

Art. 4.- Facultades: A la UTMT, conjuntamente con el GADMEC, le corresponderán las siguientes facultades, de conformidad con la resolución No. 0001-CNC-2016 aprobada el 11 de marzo del 2016 y publicada en el Registro Oficial N°718 el miércoles 23 de marzo del 2016.

Art. 5.- Planificación cantonal.-

- a) Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo.
- b) Formular el plan cantonal de turismo, mismo que debe, a su vez, sujetarse a la planificación nacional del sector turístico.
- c) Las demás que estén establecidas en la ley y a normativa nacional vigente.

Art. 6.- Regulación cantonal.-

- a) Expedir las ordenanzas y resoluciones de carácter cantonal que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del turismo, en concordancia con la planificación nacional del sector turístico, la normativa nacional vigente y las políticas públicas expedidas por la Autoridad Nacional de Turismo.
- b) Regular los horarios de funcionamiento de los establecimientos turísticos, en coordinación con la Autoridad Nacional de Turismo
- c) Regular el desarrollo del sector turístico cantonal en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y de turismo comunitario, conforme la normativa vigente.
- d) Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa vigente.

Art. 7.- Control cantonal.-

- a) Controlar que los establecimientos turísticos cumplan con la normativa nacional y cantonal vigente.
- b) Controlar las actividades turísticas en las áreas de conservación y uso sostenible municipales o metropolitanas, en coordinación con las entidades nacionales competentes.
- c) Establecer mecanismos de protección turística dentro de su circunscripción territorial.
- d) Otorgar y renovar la licencia única anual de funcionamiento, en función de los requisitos y estándares establecidos por la Autoridad Ambiental.
- e) Controlar y vigilar la prestación de las actividades y servicios turísticos que han obtenido la LUAF, sin que esto suponga categorización o re categorización, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo.

- f) Aplicar las sanciones correspondientes por el incumplimiento de la licencia anual de funcionamiento y los requisitos para su obtención, siguiendo el debido proceso y conforme a la normativa vigente.
- g) Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 8.- Gestión cantonal.-

- a) Promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo, conforme a la normativa vigente.
- b) Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del cantón, de conformidad con la normativa nacional vigente.
- c) Elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos de su circunscripción, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional.
- d) Actualizar y dar mantenimiento adecuado a la señalización turística, así como la señalética turística del cantón.
- e) Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia turística.
- f) Recaudar los valores por concepto de imposición de sanciones por el incumplimiento de la licencia única anual de funcionamiento y los requisitos para su obtención.
- g) Desarrollo de productos o destinos turísticos que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.
- h) Elaborar y difundir material promocional en informativo turístico cantonal.
- i) Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón, en el marco de la normativa nacional.
- j) Coordinar mecanismos de bienestar turístico con los distintos niveles de gobierno, así como las entidades nacionales competentes.
- k) Receptar, gestionar, sustanciar los procesos de denuncias efectuadas por parte de los distintos turistas, respecto a los servicios recibidos, y reportarlas trimestralmente a la Autoridad de Turismo.
- l) Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos, y demás actividades promocionales del turismo de acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo.

- m) Participar en la elaboración de las estadísticas de turismo cantonal, de acuerdo a las condiciones establecidas por la Autoridad Nacional de Turismo.
- n) Fomentar proyectos turísticos cantonales que guarden concordancia con la legislación vigente.
- o) Dotar de facilidades en los sitios identificados como turísticos, en articulación con la Autoridad Nacional de Turismo y los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.
- p) Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

CAPITULO III

ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TURISMO

Art. 9.- Estructura de la UTMT.- La UTMT tendrá la siguiente estructura:

- Un Director (a) de la UTMT.
- Dos técnicos (a) encargado del diseño de proyectos turísticos.
- Un técnico (a) encargado del registro y control turístico.
- Un técnico (a) encargado del *i-Tur*.
- Una secretaria

Art. 10.- Funciones del director/a encargado de la UTMT.-

- Dirigir, programar, organizar, coordinar, controlar, evaluar y supervisar la ejecución de las actividades asignadas a la Unidad de Turismo.
- Asesorar con su criterio y conocimiento especializado al Señor Alcalde, Concejales y los Funcionarios de esta dependencia, en lo relacionado a las actividades propias de la Unidad de Turismo.
- Representar a la Unidad Municipal de Turismo en la coordinación con los demás órganos de la administración Municipal.
- Planificar, desarrollar y presentar para aprobación del Concejo todas las actividades comprendidas en los planes operativos anuales de actividades de la Unidad de Turismo.
- Dar lineamientos sobre políticas y estrategias de gestión ambiental y turística del Cantón.
- Diseñar formularios para el cobro de tasas y patentes anuales de funcionamiento de los establecimientos turísticos.
- Proponer y apoyar programas de capacitación para el personal que labora en la UTMT.

- Delegar funciones de carácter operativo a sus subalternos de acuerdo a las Ordenanzas, Reglamentos Municipales, Planes, Proyectos, Convenios y actividades de la Unidad de Turismo.
- Realizar las gestiones que le sean encargadas, representar legalmente a la Unidad, dirigir las actividades internas de la UTMT, y administrar sus recursos.
- Coordinar y difundir eventos de atracción turística como ferias, exposiciones, festivales culturales, y otras actividades similares.
- Informar trimestralmente por escrito al Alcalde de los avances y gestiones realizada por esta Unidad.
- Administrar y hacer seguimiento a convenios y proyectos
- Dirigir y coordinar el desempeño técnico-administrativo del personal a su cargo.
- Las demás que le asignen las Ordenanzas pertinentes

Art. 11.- Funciones del técnico (a) encargado del diseño de proyectos turísticos.-

- Elaboración, seguimiento y desarrollo de proyectos turísticos.
- Diseñar propuestas de capacitación para prestadores de servicios turísticos
- Elaborar programas de monitoreo de llegada de turistas al cantón.
- Elaborar rutas o circuitos turísticos dentro de la jurisdicción cantonal.
- Coordinar actividades con el i- TUR.
- Actualizar la información que se maneja dentro la UTMT.
- Elaborar propuestas de promoción de atractivos turísticos del cantón.
- Coordinar actividades con la zonal 4 del MINTUR.

Art. 12.- Funciones del técnico (a) encargado del registro y control turístico.-

- Realizar las diligencias de inspección que les sean encomendadas por el Director de la Unidad de Turismo.
- Elaborar y presentar al Director de la Unidad de Turismo, los correspondientes informes técnicos de las inspecciones que se les hubiere asignado.
- Colaborar con el MINTUR en la transferencia y actualización de información.
- Notificar sobre el incumplimiento de la Ley, Reglamentos, y Ordenanzas a los establecimientos turísticos que se encuentren incumpliendo alguna de dichas normas.
- Realizar la elaboración, entrega y cobro de la Licencia Anual de Funcionamiento (LUAF) a los establecimientos legalmente registrados.

- Apoyar al Director de la Unidad de Turismo, en las tareas de carácter administrativo que se requiera para el eficiente despacho de los trámites a cargo de la Unidad.
- Llevar a cabo las campañas de difusión y promoción turística.
- Realizar la vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ordenanza turística Municipal.
- Realizar la actualización periódica del Catastro de Servicios Turísticos.

Art. 13.- Funciones del técnico (a) encargado del *i-Tur*.

- Brindar información adecuada a los turistas nacionales e internacionales que visiten el cantón.
- Elaborar circuitos y recorridos turísticos para el cantón.
- Suministrar información administrativa y turística a la ciudadanía en general
- Promocionar los atractivos, servicios y productos turísticos del cantón.
- Manejar materiales de difusión turística y solicitar su renovación periódicamente.
- Llevar un registro estadístico de turistas que visitan el i-TUR.
- Coordinar y elaborar los boletines Informativos Turísticos.
- Realizar actividades de guianza según se requiera.

Art.14.- Funciones de la secretaria de la UTMT

- Coordinar y elaborar boletines informativos turísticos
- Archivar las actividades realizadas por la UTMT
- Suministrar información administrativa a la ciudadanía en general
- Receptar, enviar y elaborar correspondencia de la UTMT
- Rendir informes de sus actividades

CAPITULO IV FINANCIAMIENTO

Art. 15.- Financiamiento.- La operación de la Unidad Técnica Municipal de Turismo tendrá como fuentes de financiamiento:

- a) Las que destine el gobierno central a través del proceso de descentralización turística.

- b) Las que se destinen del presupuesto municipal.
- c) Los ingresos por concepto de otorgamiento de las licencias anuales de funcionamiento.
- d) Los ingresos por concepto de multas impuestas a personas naturales o jurídicas por incumplimiento de las ordenanzas en materia turística.
- e) Las donaciones y recursos aportadas por personas naturales o jurídicas para ejecución de proyectos.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Cantonal de El Carmen, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado el.....

Ing. Hugo Cruz Andrade

ALCALDE DEL CANTÓN EL CARMEN

Ab. José Cevallos Sabando

SECRETARIO GENERAL DEL GADMEC

VII. CONCLUSIONES

- A.** El cumplimiento de los objetivos y metas de la UTMT del cantón El Carmen está supeditado al desempeño eficaz y eficiente del personal, por tanto se establece una estructura orgánico - funcional acoplada a la norma legal vigente para una adecuada coordinación intra e interinstitucional que estará a cargo de seis profesionales con experiencia en planificación, administración y gestión turística.

- B.** El modelo de gestión responde a la estructura de planificación nacional, definiendo perfiles de proyectos que se alinean con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir no solo en el ámbito turístico sino también con las propuestas de desarrollo cantonal, priorizando el usos sostenible del patrimonio natural y cultural de la zona.

- C.** El Plan Operativo Anual formulado establece la ejecución de los 10 proyectos diseñados para un lapso de cuatro años a partir de la implementación de la UTMT, para lo cual se estima un presupuesto total de inversión de 419.650,00USD que serán financiados de acuerdo a lo que establece el Art. 12 de la Ordenanza elaborada en este proyecto.

- D.** La propuesta de ordenanza de ser puesta en vigencia, se constituye en el instrumento legal que impulsará el desarrollo de la actividad turística en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Carmen, pues su contenido refleja el derecho de los ciudadanos a ejercer la democracia directa, la participación ciudadana y la capacidad de fortalecer y regular su incursión en el turismo.

VIII. RECOMENDACIONES

- A.** Es deber del GADMEC asumir las competencias que en materia turística le otorga el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo que se recomienda asumir el proceso con base en una estructura de planificación preestablecida para un manejo adecuado y sostenible de la actividad turística.
- B.** El GADMEC debe considerar el manual de cargos y funciones establecido en este documento para la contratación del talento humano requerido en la UTMT, de modo que se cuente con personal capacitado para alcanzar los objetivos planteados.
- C.** Se recomienda que el GADMEC realice convenios con Instituciones de Educación Superior con la finalidad de contar con técnicos profesionales para la implementación de los programas y proyectos establecidos en este trabajo de titulación.
- D.** Los programas y proyectos a diseñarse posteriormente por la UTMT deben ser acordes a la realidad económica de la localidad, procurando que las propuestas no sean de presupuestos elevados para no perjudicar su cumplimiento.
- E.** Se recomienda al Consejo Cantonal aprobar la Ordenanza para la creación de la UTMT para así favorecer el desarrollo del turismo en la jurisdicción cantonal.
- F.** De implementarse esta investigación, se recomienda actualizar los presupuestos de acuerdo al tiempo en el que esta propuesta se vaya a realizar.

IX. RESUMEN

La presente investigación propone: estructurar la Unidad Técnica Municipal de Turismo para el cantón El Carmen, provincia de Manabí; donde se definió la estructura orgánica funcional de la UTMT para después establecer un modelo de gestión con programas y proyectos con su respectiva Planificación Operativa Anual, se finaliza con la formulación de un modelo de ordenanza para que se lleve a cabo la implementación de esta Unidad en el Gobierno Municipal de El Carmen. El primer objetivo específico se desarrolló mediante la revisión y análisis del marco legal respectivo de la actividad turística, especialmente del COOTAD (Código orgánico de organización territorial, autonomía y Descentralización), donde se encuentra el procedimiento legal para la descentralización del turismo para el caso de los GAD's; luego de aquello se definió un modelo administrativo para la Unidad. Posteriormente se diseñaron programas y proyectos basándose en objetivos propuestos para la Unidad Técnica en la estructura orgánica funcional de esta investigación y en el acuerdo ministerial No.20060085 para la transferencia de competencias turísticas; además se procedió a la elaboración del POA para los primeros cuatro años de funcionamiento. Luego la elaboración de una ordenanza tipo para la implementación de la Unidad, que se realizó considerando la última resolución del CNC (Consejo Nacional de Competencias) que define facultades y competencias de los GAD's en materia turística. Se concluye la investigación con la propuesta para que las autoridades del GADMEC, asuman las responsabilidades que la Ley les otorga en materia turística para con ello beneficiar a la población con la actividad turística como herramienta, considerando como punto de partida la aprobación de la ordenanza propuesta.

Palabras claves: descentralización turística, marco legal turístico, modelo de gestión turística.

Por: Michael Moreira



X. SUMMARY

This research proposes: To organize the Municipal Technical Unit of Tourism for the El Carmen canton, Manabí province; for the functional organizational structure of the UTMT was defined to establish a management model with programs and projects with its respective Annual Operational Planning, it is ended with the formulation of a model ordinance to be carried out the implementation of this unit in the Municipal Government of El Carmen. The first specific object was developed through the review and analysis of the respective legal framework of the tourist activity, especially Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization (COOTAD), where the legal procedure is found for the decentralization of tourism for the case of the Decentralized Autonomous Governments (GAD's); after doing that an administrative model for the Unity was defined. Later, programs and projects were designed, based on proposed objectives for the Technical Unit in the functional organizational structure of this research and the ministerial agreement No. 20060085 for the transfer of tourism skills; also it proceeded to the preparation of POA for the first four years of operation. Then, the development of an ordinance kind for the implementation of the Unit, that was performed considering the last resolution of the National Council of Competences (CNC) that defines powers and competences of GAD's in tourism matter. The research paper concludes with the proposal of authorities GADMEC assume the responsibilities that he law gives them in tourism matter to benefit the population with the tourist activity as a tool, taking as its starting point the approval of the proposed ordinance.

Keywords: Tourist decentralization, tourist legal framework, tourism management model.



XI. BIBLIOGRAFÍA

- Armijo, M. (2009). *Manual de planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Buenos Aires - Argentina: CEPAL.
- Boullón, R. (2006). *Los municipios turísticos*. México DF: Trillas.
- Castelo, S. (2013). *Estructuración de la unidad técnica municipal de turismo del cantón Penipe, provincia de Chimorazo*. Riobamba - Ecuador.
- Consejo Nacional de Competencias - SENPLADES. (2012). *Plan Nacional de Descentralización*. Quito - Ecuador: SENPLADES.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen.(2012). *Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial El Carmen 2012-2016. Sistema ecológico- ambiental*. El Carmen, Manabí - Ecuador: GADMEC.
- Machado, J. (2015). *Apuntes Jurídicos*. Recuperado el 16 de Marzo 2016. Obtenido de: <http://jorgemachicado.blogspot.com/2012/02/orre.html>.
- Medina, M. (2015). *Política organizacional*. Recuperado el 24 de marzo del 2016. Obtenido de : <http://www.gestiopolis.com/politica-organizacional-concepto-y-esquema-en-la-empresa/>
- Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. (2012). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito - Ecuador: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Ministerio de Turismo. (2003). *Descentralización del turismo, lineamientos para el fortalecimiento institucional*. Quito - Ecuador: MINTUR.
- Ministerio de Turismo. (2015). *Ecuador potencia turística*. Recuperado el 23 de Marzo del 2016. Obtenido de Ecuador potencia turística: <http://servicios.turismo.gob.ec/index.php/portfolio/turismo-cifras/18-analisis-economico>.
- Ministerio de Turismo. (2016). *Turismo en cifras*. Recuperado el 14 de Marzo de 2016. Obtenido de: <http://servicios.turismo.gob.ec/descargas/Turismo-cifras/BoletinesEstadisticos/Anuario/Boletin-Estadisticas-Turisticas-2010-2014.pdf>

Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2012). *Sistema de clasificación de los ecosistemas del Ecuador continental . Región costa: ecosistemas*. Quito - Ecuador: MAE.

Moreira, M. (2015). *Evaluación del potencial turístico del cantón El Carmen, provincia de Manabí*. Recuperado el 04 de Abril del 2016. Obtenido de: <http://bibliotecas.espoch.edu.ec:8080/cgi-bin/koha/catalogue/detail.pl?biblionumber=54881>.

Organización Mundial del Turismo. (Septiembre de 2015). *Barometro turistico OMT*. Recuperado el 12 de Marzo del 2016. Obtenido de: <http://media.unwto.org/es/press-release/2015-01-27/mas-de-1100-millones-de-turistas-viajaron-al-extranjero-en-2014>.

Ossorio, A. (2003). *Planeamiento estratégico*. Buenos Aires - Argentina: INAP.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2012). *Plan Nacional de Descentralización*. Quito - Ecuador: Ecuador.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2012). *Guía metodológica de planificación institucional*. Quito - Ecuador: SENPLADES.